



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 48

X LEGISLATURA

10 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre aumento de la contratación de profesionales dedicados a las funciones de rastreo por COVID-19.

(pág. 3268)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de retirada de las medidas cautelares impuestas por la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) para la declaración de riesgo de la masa del agua subterránea de Cartagena.

(pág. 3268)

- [Moción](#) sobre recursos a ayuntamientos para la ampliación de los servicios de limpieza y desinfección de los centros educativos.

(pág. 3268)

3. Acuerdos y resoluciones

- [Acuerdo sobre convalidación del Decreto-ley n.º 10/2020](#), de 8 de octubre, por el que se establecen medidas de lucha contra la ocupación de las viviendas en la Región de Murcia y se modifica la Ley 2/2012, de 11 de mayo, y el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y su tramitación como proyecto de ley.

(pág. 3269)

- **Creación** de la Comisión Especial de Investigación sobre las consecuencias, sociosanitarias y de seguridad, de la llegada de inmigrantes irregulares durante la pandemia a la Región de Murcia.

(pág. 3269)

- **Designación** de miembros del Consejo de Administración de Radio Televisión de la Región de Murcia.

(pág. 3270)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Audiencias legislativas

- **Apertura de plazo** para proponer audiencias legislativas al Proyecto de ley 7, por el que se establecen medidas de lucha contra la ocupación de las viviendas en la Región de Murcia y se modifica la Ley 2/2012, de 11 de mayo, y el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

(pág. 3270)

2. Proposiciones de ley

a) Texto que se propone

- **Proposición de ley 14**, de modificación de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la CARM, para el pleno reconocimiento de las víctimas del terrorismo de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3271)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- **Moción 895**, sobre solicitud al Gobierno de la nación de ampliación de un año de las moratorias legales hipotecaria y de crédito para dotar de liquidez a autónomos y a pymes, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3274)

- **Moción 896**, sobre solicitud al Gobierno de la nación de aplicación de criterios objetivos para la selección de proyectos estratégicos para la Región de Murcia de cara a la Next Generation Europe, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3275)

- **Moción 897**, sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión de las comunidades educativas en los trabajos que se desarrollen sobre el proyecto de ley orgánica por el que se pretende modificar la actual Ley de Educación, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3277)

- **Moción 898**, sobre presentación y tramitación de un proyecto de ley por el que se regule la intervención integral de la Atención Temprana en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3278)

- [Moción 899](#), sobre puesta en marcha de las actuaciones necesarias para la creación del colegio profesional de graduados sociales de Cartagena y su comarca, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3279)

- [Moción 900](#), sobre elaboración inmediata de un proyecto de ley de gestión de residuos agrícolas de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3280)

- [Moción 901](#), sobre apoyo a la Jefatura del Estado y a la Constitución, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3281)

- [Moción 902](#), sobre impulso al Corredor del Mediterráneo y solicitud al Gobierno de la nación de continuación de las obras del proyecto Corredor Mediterráneo, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3282)

- [Moción 903](#), sobre fomento e impulso del turismo MICE (reuniones, incentivos, conferencias y exhibiciones), formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3285)

- [Moción 905](#), sobre adopción de medidas para aliviar la situación de los pacientes con EPOC, siendo uno de los grupos más graves de riesgo frente al COVID-19, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3286)

- [Moción 906](#), sobre adopción de medidas para resolver la situación de inseguridad de los pozos mineros de la sierra minera de Cartagena y La Unión que no disponen de brocal de protección o que se encuentra deteriorado, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3287)

- [Moción 907](#), sobre garantizar la independencia del Poder Judicial y de defensa de la justicia frente a los ataques autoritarios del Gobierno de España, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3288)

- [Moción 908](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas urgentes ante el nuevo estado de alarma para salvar autónomos, empresas y empleos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3291)

- [Moción 910](#), sobre apoyo a la separación de poderes, base de nuestro sistema constitucional, democrático y de derecho, y el rechazo a cualquier intromisión o injerencia al Poder Judicial que ponga en duda su independencia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3293)

- [Moción 911](#), sobre adopción de medidas para los pacientes de EPOC con el fin de aliviar su actual situación derivada de la pandemia y su enfermedad, y solicitud al Gobierno de la nación de eliminación del visado de inspección médica, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3295)

- [Moción 912](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de continuación de los trabajos del Corredor del Mediterráneo, electrificación de la línea ferroviaria Águilas-Lorca-Murcia y modernización del parque de trenes con modelos híbridos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3296)

- [Moción 913](#), sobre reconocimiento de la cultura como bien esencial, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3297)

- [Moción 914](#), sobre adopción de medidas para garantizar la presencia de un intérprete de lengua de signos durante el parto para mujeres con discapacidad auditiva, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3299)

- [Moción 915](#), sobre establecimiento de criterios de prioridad en la adjudicación de ayudas y subvenciones a los municipios de la Región, sobre todo aquellos que mejor cumplen los plazos para otorgamiento de licencias urbanísticas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3300)

- [Moción 916](#), sobre aulas al aire libre en los centros educativos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 3301)

- [Moción 917](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para reforzar la plantilla de la Fiscalía Superior de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3302)

- [Moción 918](#), sobre adopción de medidas para que los salones de juego y las casas de apuestas se ubiquen fuera de los núcleos urbanos, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3303)

- [Moción 919](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de total gratuidad de peajes en todos los tramos de la autopista AP-7, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3304)

- [Moción 920](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de implantación de un centro de nivel de bioseguridad 4 en Cartagena, para estudio, control y prevención de enfermedades, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3305)

- [Moción 921](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para la eliminación de fondeos ilegales y elementos de fondeo que afectan negativamente al ecosistema del Mar Menor, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3307)

- [Moción 922](#), sobre modificación de la legislación vigente para exigir test PCR o pruebas de antígenos a todos los visitantes extranjeros o nacionales que se desplacen a la Región, para garantizar un turismo seguro en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 3308)

- [Moción 923](#), sobre actuaciones urgentes de rehabilitación y adecuación del acueducto de Los Arcos, situado en la rambla de Las Zorreras (Alcantarilla), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3309)

- [Moción 924](#), sobre creación de plazas públicas para los ciclos formativos de enseñanza en Técnico de Emergencias y Protección Civil y convocatoria para cubrir la plantilla del Cuerpo de Bomberos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3309)

- [Moción 925](#), sobre fijación de la franja horaria de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno durante el estado de alarma entre las 00:00 y las 6:00 horas, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3310)

- [Moción 926](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación para que ejecute las obras y actuaciones recogidas en el proyecto de recuperación ambiental y paisajística de la rambla de Las Zorreras en los términos municipales de Alcantarilla y Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3311)

- [Moción 927](#), sobre elaboración de un proyecto de restauración integral y puesta en valor del acueducto de Los Arcos sobre la rambla de Las Zorreras, en Alcantarilla, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3312)

- [Moción 928](#), sobre requerimiento por parte del Consejo Gobierno a la Confederación Hidrográfica del Segura para que adopte medidas para que cesen los vertidos contaminantes al Mar Menor a través de los cauces y acuíferos del dominio público hidráulico, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3314)

- [Moción 931](#), sobre colaboración con el Ayuntamiento de Totana en la elaboración del plan director del yacimiento arqueológico de La Bastida y en la musealización de la infraestructura destinada a museo en dicho yacimiento, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3315)

- [Moción 932](#), sobre impulso para la declaración de reserva marina de interés pesquero de Cabo Cope, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3316)

- [Moción 933](#), sobre elaboración y tramitación de un proyecto para llevar a cabo actuaciones de mejora y acondicionamiento en la carretera MU-702 (carretera de Nerpio), en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3317)

- [Moción 934](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión de una partida en los Presupuestos Generales del Estado de 2021 para proceder al recrecimiento de la presa de Camarillas que permita incrementar la capacidad de regulación del río Mundo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3318)

- [Moción 935](#), sobre traslado al Gobierno de la nación de las necesidades recogidas en el Pacto por la Justicia de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3320)

- [Moción 936](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación sobre adopción de medidas para ayudar al sector de la flor cortada, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3322)

- [Moción 937](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de homologación de las mascarillas transparentes, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3323)

- [Moción 938](#), sobre fomento de actividades culturales en el proyecto "Plaza Mayor" del Puerto de Cartagena, en colaboración con la Autoridad Portuaria de Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3324)

b) En Comisión

- [Moción 75](#), sobre apertura de la Antigua Catedral de Cartagena para visitas al público, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3325)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 106](#), sobre convenios de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y los ayuntamientos de Cartagena y San Javier para construir el nuevo carril bici de La Manga, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3326)

- [Interpelación 107](#), sobre reconstrucción de la carretera de Torre Pacheco a San Javier (RM-F29), formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3327)

- [Interpelación 108](#), sobre firma de convenio de colaboración con el Centro Nacional de Inteligencia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3327)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 641 a 651.

(pág. 3327)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 420 a 431.

(pág. 3329)

5. Preguntas de iniciativa popular

- [Anuncio](#) sobre admisión de la pregunta 28.

(pág. 3330)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Orden de publicación

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE AUMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DEDICADOS A LAS FUNCIONES DE RASTREO POR COVID-19

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que continúe con el aumento de la contratación de profesionales dedicados a las funciones de rastreo de los casos COVID-19, necesarios para poder hacer un seguimiento eficaz de las personas infectadas, de todos sus contactos y el seguimiento del cumplimiento correcto de las cuarentenas.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RETIRADA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES IMPUESTAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (CHS) PARA LA DECLARACIÓN DE RIESGO DE LA MASA DEL AGUA SUBTERRÁNEA DE CARTAGENA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación para que solicite a la Confederación Hidrográfica del Segura que suspenda la entrada en vigor de las medidas cautelares por la declaración de la masa de agua subterránea del Campo de Cartagena en riesgo de no alcanzar el buen estado cualitativo y químico, ya que implicarían severas restricciones en la actividad agrícola en la cuenca del Mar Menor.

MOCIÓN SOBRE RECURSOS A AYUNTAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Nación a:

- Llevar a cabo los trámites necesarios para solicitar a la Comisión Europea los créditos a bajo interés de los que dispone España, a fin de que el Gobierno Central no pierda la oportunidad de ampliar y complementar los Fondos Covid-19 para la educación de este año con una nueva dotación igual o superior para el año 2021, que permita hacer posible garantizar suficientemente todos los recursos necesarios (humanos y materiales) para responder ampliamente a las necesidades del alumnado y de los centros educativos en condiciones de igualdad y equidad en nuestra Comunidad Autónoma, así como la mejora de las condiciones de seguridad en nuestros centros.

- Realizar, a la mayor brevedad posible, un estudio económico objetivo y basado en las prescripciones de limpieza de centros educativos que se recogen en el documento de protocolo que la propia Consejería de Educación y Cultura desarrolló sobre los costes derivados de los gastos de limpieza y desinfección en los colegios de nuestros municipios, y transferir a los ayuntamientos, con la máxima urgencia, el presupuesto para sufragar estos gastos derivados de la COVID-19 en todos los centros públicos (de gestión directa e indirecta) de nuestra región.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****Orden de publicación**

Se hace público para general conocimiento que el Pleno de la Cámara, en su sesión del día 28 de octubre de 2020, ha acordado la convalidación del Decreto-ley n.º 10/2020, 8 de octubre, por el que se establecen medidas de lucha contra la ocupación de las viviendas en la Región de Murcia y se modifica la Ley 2/2012, de 11 de mayo, y el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 159 y 160 del Reglamento de la Cámara, publicado en el BOAR 46 (20-X-2020), y su tramitación como proyecto de ley, que queda registrado con el número 7.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****Orden de publicación**

Publíquese el acuerdo de creación de la Comisión Especial de Investigación sobre las consecuencias, sociosanitarias y de seguridad, de la llegada de inmigrantes irregulares durante la pandemia a la Región de Murcia, aprobado en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2020. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS, SOCIOSANITARIAS Y DE SEGURIDAD, DE LA LLEGADA DE INMIGRANTES IRREGULARES DURANTE LA PANDEMIA A LA REGIÓN DE MURCIA

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda la creación de la Comisión especial de investigación sobre las consecuencias, sociosanitarias y de seguridad, de la llegada de inmigrantes irregulares a las costas de la Región de Murcia.

- Objeto: elaboración de un dictamen que evalúe la situación generada en la Región de Murcia y los problemas sociosanitarios y de seguridad producidos como consecuencia de la llegada de gran cantidad de inmigrantes irregulares durante los últimos meses y teniendo en cuenta la crisis del covid.

- Plazo finalización de los trabajos: 6 meses desde su constitución.

- Régimen de funcionamiento: según recoge el Reglamento de la Cámara, se establecerá en la sesión constitutiva el plan de trabajo, la relación de documentación que se solicitará y el calendario de comparecencias, a propuesta de los grupos parlamentarios.

- Composición: el mismo número y en la misma proporción que en las comisiones permanentes legislativas:

Grupo Parlamentario Socialista: 4 representantes

Grupo Parlamentario Popular: 3 representantes

Grupo Parlamentario Ciudadanos: 2 miembros
Grupo Parlamentario Vox: 1 miembro
Grupo Parlamentario Mixto: 1 miembro

- Publicidad de las sesiones: las sesiones de la Comisión serán públicas.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Orden de publicación

Se hace público para general conocimiento que el Pleno de la Cámara, en su sesión del día 28 de octubre de 2020, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, el nombramiento de los siguientes miembros del Consejo de Administración de este ente público: Piedad Alarcón García, María Dolores Flores García, Encarnación Toledo Jiménez, Francisco Coll Morales, Verónica Barcenilla St. John, Manuel González Sicilia, Antonio Albaladejo Jiménez, Susana Jarillo González y José Luis Domínguez Fernández.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Audiencias legislativas

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 9 de noviembre, ha acordado abrir el plazo para proponer audiencias legislativas relativas al Proyecto de ley 7, por el que se establecen medidas de lucha contra la ocupación de las viviendas en la Región de Murcia y se modifica la Ley 2/2012, de 11 de mayo, y el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que finalizará el día 17 de noviembre de 2020, según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Cámara. EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite la Proposición de ley número 14, de modificación de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la CARM, para el pleno reconocimiento de las víctimas del terrorismo de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox, y ordenado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4 del Reglamento de la Cámara, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

PROPOSICIÓN DE LEY 14, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/1985, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE HONORES, CONDECORACIONES Y DISTINCIONES DE LA CARM PARA EL PLENO RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

Juan José Liarte Pedreño, portavoz del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de ley, para su debate en Pleno y posterior votación, de modificación de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la CARM para el pleno reconocimiento de las víctimas del terrorismo de la Región de Murcia.

La presente Proposición de ley consta de un artículo único, más los anexos reglamentariamente exigibles.

Cartagena, a 20 de octubre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

PROPOSICIÓN DE LEY 14, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/1985, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE HONORES, CONDECORACIONES Y DISTINCIONES DE LA CARM PARA EL PLENO RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Exposición de Motivos

La Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, publicada en el BOE 23 de septiembre de 2011, núm. 229, y posteriormente modificada por la Ley 22/2013 de PGE del año 2014, rinde homenaje a las víctimas del terrorismo y expresa su compromiso permanente con todas las personas que lo han sufrido o que lo pudieran sufrir en el futuro, en cualquiera de sus formas. Esta ley es, por tanto, un signo de reconocimiento y de respeto, pero también de solidaridad debida. El apoyo integral que persigue representa el esfuerzo compartido de reparación que las víctimas y sus familias merecen, inspirado por los principios de memoria, dignidad, justicia y verdad.

La significación política de las víctimas exige su reconocimiento social y constituye una herramienta esencial para la deslegitimación ética, social y política del terrorismo. Las víctimas del terrorismo constituyen asimismo una referencia ética para nuestro sistema democrático; simbolizan la defensa de la libertad y del Estado de derecho frente a la amenaza terrorista. Los poderes públicos garantizarán que las víctimas sean tratadas con respeto a sus derechos y para asegurar la tutela efectiva de su dignidad. Por ello esta ley, a través de su sistema de ayudas, prestaciones y condecoraciones, quiere rendir un especial reconocimiento a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Este homenaje no sería genuino ni completo si, al mismo tiempo, no se reconoce el papel que han desempeñado las familias de los miembros FCSE víctimas todos de atentados terroristas. Los poderes públicos garantizarán en este sentido y en el ámbito de sus competencias que no se produzcan situaciones injustas o de desamparo hacia las víctimas.

La defensa de la dignidad de las personas víctimas de acciones terroristas se complementa en el título sexto con el necesario reconocimiento público y social a través del sistema de condecoraciones y honores públicos. La Real Orden de Reconocimiento de las víctimas del terrorismo que se otorga, con el grado de Gran Cruz, a título póstumo, a los fallecidos en actos terroristas y, con el grado de Encomienda, a los heridos y secuestrados en actos terroristas.

Atendiendo a la modificación posterior por Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de PGE 2014, el art. 52 quedó como sigue:

Artículo 52. Condecoraciones.

La Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo configura la acción honorífica específica del Estado con el fin de honrar a las víctimas del terrorismo.

Esta acción honorífica se otorga, con el grado de Gran Cruz, a título póstumo, a los fallecidos en actos terroristas; con el grado de Encomienda, a los heridos y secuestrados en actos terroristas; y con el grado de Insignia, a los que tengan la condición de amenazados, a los ilesos en atentado terrorista, así como al cónyuge o persona ligada al fallecido por análoga relación de afectividad, los padres y los hijos, los abuelos, los hermanos de los fallecidos, así como los familiares de los fallecidos hasta el segundo grado de consanguinidad. El procedimiento para su reconocimiento es el previsto en el artículo 54 de esta ley.

Por cuanto respecta a la CARM, la Ley 7/2009, de 2 de noviembre, de ayuda a las víctimas del terrorismo de la CARM se promulgó con la finalidad de rendir testimonio de honor y reconocimiento a quienes han padecido directa o indirectamente los actos terroristas. Esta misma ley regula la posibilidad de que estas víctimas sean condecoradas y a ello dedica un capítulo íntegro, el VI, cuyo artículo 25 establece que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, previa valoración de las circunstancias que concurran en cada caso, siempre que exista una justificación fehacientemente demostrada, podrá conceder a las víctimas, así como a las personas, instituciones o entidades que se hayan distinguido por su lucha y sacrificio contra el terrorismo, los honores, condecoraciones y distinciones previstos en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la misma.

En consecuencia, está ya regulada la existencia de dos condecoraciones honoríficas adaptadas a ambos supuestos, se posibilita que las propias víctimas puedan instar el otorgamiento de su distinción y se regula el procedimiento administrativo para la concesión de ambos tipos de honores.

Establece la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la CARM, lo siguiente:

“Artículo 1.

Con el fin de premiar excepcionales merecimientos y dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido de modo extraordinario en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean los siguientes honores, condecoraciones y distinciones:

- 1. Hijo Predilecto de la Región de Murcia.
- 2. Medalla de oro de la Región de Murcia.
- 3. Medalla de plata de la Región de Murcia.
- 4. Medalla a las víctimas del terrorismo de la Región de Murcia.
- 5. Medalla de reconocimiento en la lucha contra el terrorismo de la Región de Murcia.
- 6. Corbata de honor de la Región de Murcia.
- 7. Diploma de servicios distinguidos a la Comunidad Autónoma.”

“Artículo 12 bis.

La Medalla a las víctimas del terrorismo de la Región de Murcia se otorgará para rendir homenaje

a las víctimas fallecidas, secuestradas o que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos o secuelas de cualquier tipo, como consecuencia de actos terroristas cometidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o en cualquier otro lugar del territorio español o en el extranjero, siempre que en este caso ostenten la condición política de murciano en el momento de la comisión del acto terrorista o con anterioridad al 4 de diciembre de 2009.”

La Ley 7/85 de la CARM se aparta en su redacción actual, por tanto, de las previsiones y del espíritu del legislador tal como queda recogido en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de PGE 2014, que prevé la concesión del grado de Insignia a las personas amenazadas o que, habiendo sufrido un atentado terrorista, resulten ilesos o cuyas lesiones simplemente no se hayan documentado en tiempo y forma; por tanto, aunque nuestra ley nacional reconoce expresamente la posibilidad de reconocer la condición de víctima del terrorismo a personas que no hayan sufrido lesiones por tal causa, no lo hace así la ley murciana.

Para aquellas personas que han sufrido un atentado terrorista, aun cuando resultaran sin lesión, o que han tenido que vivir bajo amenazas terroristas, especialmente en el caso de quienes lo han hecho en el cumplimiento de su deber, es importante la necesidad de reconocimiento social, público, de los hechos como requisito previo de la restauración de su dignidad como ciudadanos y servidores de su país y del sistema constitucional de éste. Especialmente en una materia tan sensible como la referida al derecho y la dignidad de las víctimas del terrorismo resulta inaceptable que el ordenamiento de la CARM niegue a estas víctimas sin lesiones acreditadas un reconocimiento como tales que sí prevé el ordenamiento jurídico nacional.

Las descritas razones nos llevan a formular la presente proposición de ley, siendo su fin y objetivo la modificación de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la CARM para el pleno reconocimiento de las víctimas del terrorismo de la Región de Murcia, previendo y regulando la posibilidad de reconocer tal condición a quienes hayan sufrido las amenazas y/o la violencia terrorista, aun cuando dicha violencia no les haya causados lesiones o secuelas permanentes; sin establecer para dicho reconocimiento prestación económica de clase alguna,

ARTÍCULO UNO

Queda modificado el artículo 12 bis de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la CARM, para el pleno reconocimiento de las víctimas del terrorismo de la Región de Murcia, que quedará redactado como sigue:

Artículo 12 bis.

La Medalla a las víctimas del terrorismo de la Región de Murcia se otorgará para rendir homenaje a las víctimas fallecidas, secuestradas o que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos o secuelas de cualquier tipo, así como a las personas previamente condecoradas por el Ministerio del Interior en cualquiera de sus categorías de la Real Orden de Víctimas del Terrorismo siempre que al momento de sufrir el atentado terrorista mantuvieron su condición política de murciano o con anterioridad al 4 de diciembre de 2009.

2. A tales efectos, el organismo correspondiente de la CARM incoará, a petición del interesado, expediente de concesión de la citada condecoración.

3. La concesión de esta condecoración, cuando sea proveniente de la categoría de Insignia, no conllevará ningún beneficio económico de los señalados en esta ley, simplemente dará derecho a la ostentación de la condecoración.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 895, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AMPLIACIÓN DE UN AÑO DE LAS MORATORIAS LEGALES HIPOTECARÍA Y DE CRÉDITO PARA DOTAR DE LIQUIDEZ A AUTÓNOMOS Y A PYMES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada M.^a Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre moratoria legal hipotecaria y de crédito.

La situación que están atravesando pequeñas empresas y autónomos derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 es muy complicada. Hay sectores económicos que están sufriendo en mayor medida las consecuencias de esta difícil situación que atraviesa nuestro país y nuestra región, sectores como son la hostelería y el comercio, entre otros.

La profundidad de la crisis es mayor que la que el Gobierno de España estimó en el Programa Nacional de Reformas 2020 (-9,296 del PIB) y la recuperación no va a ser tan rápida. Los rebotes han mantenido el turismo extranjero bajo mínimos (-75,04% en julio), y los indicadores de confianza, tanto industrial (-11,896) como del consumidor (-28,7%), siguen siendo muy negativos.

La crisis no es simétrica. Se ensaña con los gobiernos menos competentes, como el Gobierno de España, Gobierno que reconoce un desplome histórico del PIB y un déficit del 11%, un paro disparado al 17% y la deuda pública al 118%.

Este negativo escenario económico vuelve a tensionar la liquidez de muchas empresas en todo el territorio nacional, y en nuestra región. Por eso, hay que aumentar la flexibilidad de los nuestros créditos pendientes, hay que facilitar la devolución de los vigentes -ya sea ampliando el plazo de amortización, ampliando el periodo de carencia, o con una mezcla de ambos- para evitar que estas empresas, que son económicamente viables, vuelvan a estar en riesgo de quiebra como consecuencia de sus tensiones de liquidez.

El pasado 29 de septiembre acabó el plazo, ampliado en julio, para poder acogerse a las moratorias legales, tanto hipotecarias como de créditos sin garantía hipotecaria. En estos momentos es más necesario que nunca la ampliación de estas moratorias legales. Para ello, el Gobierno de la Nación lo debe solicitar a la EBA (European Banking Authority), agencia de la Unión Europea con funciones regulatorias creada en enero de dos mil once y con sede en París. Ampliación que debería de ser de un año, un tiempo prudencial para poder dotar de oxígeno financiero, liquidez, a nuestros

autónomos y pymes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la ampliación de un año a la EBA (Autoridad Bancaria Europea) de las moratorias legales, tanto hipotecarias como de créditos de garantía hipotecaria, para dotar de liquidez a autónomos y pymes (en aquellos sectores especialmente castigados por la crisis del coronavirus como son la hostelería y el comercio).

Cartagena, 22 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 896, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE APLICACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA REGIÓN DE MURCIA DE CARA A LA NEXT GENERATION EUROPE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, las diputadas Mirian Guardiola Salmerón e Isabel María Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre Next Generation Europe.

La Región de Murcia tiene una oportunidad única para dar un salto cualitativo en cuanto a inversión y desarrollo de proyectos estratégicos que corrijan las deficiencias e injusticias tantas veces sufridas ante la falta de financiación económica y la paralización de proyectos estratégicos por parte del Gobierno de España.

De los 140.000 millones de euros previstos para España en el reparto de fondos europeos, la mitad irán a ayudas directas y proyectos de inversión a fondo perdido. La llegada de fondos europeos permitirá disponer a España de unos 77.000 millones de euros, permitiría al Gobierno de España culminar, si así lo desea, infraestructuras, inversiones y proyectos paralizados actualmente por decisiones del actual Gobierno de Sánchez.

Sabemos que el Gobierno de España seleccionará los proyectos de las comunidades autónomas (CCAA) para incorporar a la Next Generation Europe a fin de que las ayudas europeas financien dichos proyectos. Pero hasta la fecha desconocemos los criterios objetivos y técnicos con los que el Gobierno de España vaya a seleccionar los proyectos que le lleguen de las distintas CCAA.

Con los precedentes de castigo sistemático e injusta discriminación hacia la Región de Murcia por parte del Gobierno de España, como hemos visto con el reparto del Fondo COVID o el sistema autonómico de financiación, es lógico y fundado que tengamos nuestras suspicacias en cómo se van a seleccionar estos proyectos y a qué criterios se va a atener el Gobierno de España, a fin de que no vuelva a dejar a la Región de Murcia fuera de estas ayudas o que vuelva a dejarnos a la cola de otras comunidades autónomas.

Sería una oportunidad perdida imperdonable que perjudicaría a la Región y a los ciudadanos de esta tierra y que supondría una brecha insalvable en la recuperación económica y social de la Región respecto de otras regiones nacionales y europeas.

El Gobierno regional, consciente de la oportunidad ante la que nos encontramos, ha impulsado Next CARM, una iniciativa que pretende ser el mayor laboratorio de ideas de la Región de Murcia hasta la fecha, que permita la mayor participación ciudadana posible.

El presidente del Ejecutivo regional, Fernando López Miras, ha anunciado que quiere contar con la

participación de todos los ciudadanos, y durante estos dos meses serán escuchados todos los agentes sociales y colectivos representativos de todos los sectores de nuestra sociedad a fin de elaborar las mejores propuestas y proyectos posibles con la máxima colaboración, cooperación, consenso y diálogo. Serán escuchados ayuntamientos, empresarios, universidades, empresarios y colectivos sociales.

Se tendrán en cuenta las líneas marcadas por Europa, de transición ecológica, digitalización y cohesión social y económica.

Desde la Asamblea Regional ya hemos registrado una iniciativa solicitando que se tenga en cuenta el Plan del vertido cero, que actualmente el Gobierno de España tiene en un cajón, para que pueda considerarse como uno de los proyectos estratégicos para concurrir a las ayudas europeas.

Pero son muchos los proyectos estratégicos de interés para la Región de Murcia los que están en juego: el AVE, el Corredor Mediterráneo, el Gorguel, las ZAL de Cartagena y Murcia, la regeneración de la bahía de Portmán... Y muchos más merecedores de toda ayuda que supondrían un gran impulso para nuestra Región. Grandes proyectos que deben ser tenidos en cuenta y cuyo olvido o falta de consideración para ser merecedores de ayudas económicas europeas, supondría un gran perjuicio para nuestra Región. Es por ello que es de imperiosa necesidad y urgencia que hoy se establezcan criterios técnicos y objetivos claros para evitar cualquier tipo de discriminación que beneficie a otras CCAA en perjuicio de nuestra tierra.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que aplique criterios objetivos para la selección de proyectos estratégicos para la Región de Murcia de cara a la Next Generation Europe para la presentación de proyectos que reciban ayudas europeas, y en concreto:

1. Establecer un proceso de selección transparente y plena concurrencia competitiva con arreglo a criterios técnicos y objetivos previamente determinados y con total y absoluta transparencia.
2. Que sean públicos y de acceso abierto la identidad de las personas que van a seleccionar dichos proyectos a fin de garantizar absoluta objetividad y que no concurre ninguna circunstancia, interés, amistad o afinidad que supondría causa de recusación o abstención en la participación de la selección del proyecto.
3. Que los criterios técnicos y objetivos no discriminen a ninguna Comunidad.
4. Que se rinda cuenta del proceso de selección a fin de que se respeten los principios de acceso a la información, transparencia, legalidad y publicidad.
5. Que se establezcan los cauces legales necesarios para recurrir las decisiones que puedan considerarse arbitrarias o no ajustadas a derecho ya que está mucho en juego.
6. Que se establezcan criterios objetivos, equitativos y justos de preasignación de presupuesto a las CCAA, trasladando el mismo criterio de reparto que Europa ha aplicado en el reparto a los países miembros: población, PIB y desempleo.
7. - Que una vez exista una preasignación presupuestaria, se establezca un criterio objetivo de selección de proyectos presentados por cada territorio. Esa evaluación y selección de proyectos debe realizarse por un comité de expertos evaluador que sean independientes, para evitar que pueda existir cualquier duda sobre la independencia.
8. - Que se definan los procedimientos, plazos, modalidad de convocatoria de manera urgente y transparente, sin que se enteren de estos con antelación unos territorios que otros.

MOCIÓN 897, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS EN LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLEN SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE SE PRETENDE MODIFICAR LA ACTUAL LEY DE EDUCACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre inclusión de la comunidad educativa en los trámites de los trabajos del Proyecto de ley orgánica por la que se pretende modificar la actual Ley de Educación.

Las comunidades educativas son un espacio democrático, de carácter social comunitario, organizado, participativo, cooperativo y protagónico, formado por un conjunto de personas que influyen y son afectadas por el ámbito educativo, por los colegios y los alumnos que asisten a ellos para recibir una educación, por los profesores y maestros que imparten sus clases para proporcionarles conocimientos y guía y, por las familias que envían a sus hijos a estos centros para formarse de cara al futuro.

Estas comunidades tienen entre sus funciones la de promover actividades con las que se pretende mejorar la calidad educativa en España y lograr el bienestar psicosocial de los estudiantes participando y generando proyectos que mejoren la excelencia académica, así como estableciendo y manteniendo una comunicación efectiva con todos los agentes educativos como herramienta fundamental para este fin.

Por ello, dada su labor fundamental en la vida educativa de nuestro país, no se puede aceptar que el Gobierno de España las haya excluido de los trabajos que se están realizando en los trámites de elaboración del Proyecto de ley orgánica por la que se pretende modificar la actual Ley de Educación impidiendo su comparecencia.

De hecho, hay que destacar que tanto el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados como el Grupo Unidas Podemos han impedido que se haga comparecencia alguna sobre este proyecto de ley, lo que denota una actitud autoritaria y nada dialogante, máxime cuando de una Ley de Educación se trata.

Hay que recordar que cuando se realizaron los trabajos que dieron lugar a la actual ley, el Gobierno anterior que la llevó a cabo admitió más de 50 comparecencias al efecto, de las cuales 16 fueron a solicitud del Grupo Socialista.

La postura intransigente del Gobierno de España para con las comunidades educativas y su desprecio por las valiosas aportaciones que podrían realizar a los trabajos en post de lograr una ley de educación de calidad es inadmisibles, por lo que exigimos una reflexión al respecto que dé lugar a la modificación de esta prepotente postura del Ejecutivo hacia quienes tanto han hecho por el sistema educativo español y, rectifique permitiendo su participación en los trabajos a través de su comparecencia, así como de los diferentes agentes que día a día trabajan con nuestros jóvenes para formarlos en su camino hacia un mejor futuro.

Un texto de la relevancia de una Ley Orgánica de Educación, que establece el marco en el que se desarrollará la formación de la sociedad en los próximos años, debe contar con las aportaciones de toda la comunidad educativa: docentes, expertos, familias, gestores, alumnos. Todos los actores implicados deben ser escuchados y sus recomendaciones deben ser convenientemente ponderadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al

Gobierno de la Nación garantizar la participación de las comunidades educativas en los trabajos que se desarrollen sobre el Proyecto de ley orgánica por la que se pretende modificar la actual Ley de Educación.

Cartagena, 22 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 898, SOBRE PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REGULE LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Antonia Abenza Campuzano, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre presentación y tramitación de manera inmediata de un proyecto de ley por el que se regule la intervención integral de la atención temprana en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis sanitaria, económica y social provocada por la covid-19 en la Región de Murcia ha dejado al descubierto que nuestro sistema de protección social era insuficiente. Hecho que se veía agudizado en la fragmentación de las distintas prestaciones autonómicas, con criterios diferentes y distintas prestaciones dirigidas a paliar la pobreza de los hogares más vulnerables.

Seguimos sin contar con herramientas de planificación de las políticas sociales y de lucha contra la pobreza y la exclusión social: con un Proyecto de ley de Servicios Sociales de nueva generación aún en trámite parlamentario. Sin estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, ni Planes de Inclusión a nivel regional y local. Se hace imprescindible dar cobertura de atención temprana a la ciudadanía para no generar más desigualdades. Así como regular el derecho al servicio de desarrollo infantil y atención temprana (SEDIAT) por la Administración Pública.

Tras la implantación del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se ha de prestar el servicio de atención temprana (AT) a los menores de 6 años que así lo demanden y necesiten. Por lo que consideramos que, de no darse una regulación general del mismo, se daría un trato desigual y discriminatorio a los menores no dependientes que necesiten AT ya que solo podrían acceder al mismo de forma privada, lo que implica desigualdad entre las familias según puedan acceder a unas u otras. Ya que en la actualidad las entidades privadas prestadoras del servicio de AT exigen copago a las personas usuarias y las entidades locales no. Un hecho que se agrava en tiempos de coronavirus debido a la crisis sociosanitaria que padecemos en la Región de Murcia al implicar que aquellas familias que no pueden afrontar el copago y no disponen de oferta pública en su localidad, renuncien por no poder costear los gastos del servicio, a que sus hijos reciban la necesaria intervención, con las futuras secuelas que ello puede suponer para estos menores.

Por lo expuesto, y dada la actual situación de crisis sociosanitaria, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos urgente tramitar con celeridad el esperado Decreto de Atención Temprana que cuenta con el visto bueno del dictamen del Consejo Económico y Social (CES) desde marzo de 2019. Para convertir la intervención integral de la Atención Temprana en un derecho público, universal y gratuito. Libre de copagos y listas de espera que proporcione a todos los menores en situación de necesidad la atención temprana precisa para superar o paliar sus dificultades. Y proporcionar a las familias de los menores atendidos el apoyo necesario.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la presentación y tramitación de manera inmediata un proyecto de ley por el que se regule la intervención integral de la Atención Temprana en la Región de Murcia con el fin de convertir la intervención integral de la atención temprana en un derecho público, universal y gratuito.

Cartagena, 22 de octubre 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 899, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CARTAGENA Y SU COMARCA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, el diputado Francisco Lucas Ayala y la diputada María del Carmen Fernández Sánchez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Cartagena y su Comarca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de un Colegio de Graduados Sociales en la Comarca de Cartagena es una reivindicación histórica, una legítima aspiración de todos y todas las profesionales que merecen un órgano que mejore el desarrollo de las actuaciones profesionales dentro del ámbito territorial de la comarca de Cartagena, coadyuvando a la garantía de los derechos de dichos profesionales y usuarios, y mejorando la colaboración con las Administraciones Públicas de la Región de Murcia.

Esta labor la viene desarrollando, desde el año 2000, la Asociación de Graduados Sociales de la Comarca de Cartagena que, además de su diaria actividad, ha trabajado intensamente para lograr la creación del Ilustre Colegio de Graduados Sociales en la Comarca de Cartagena. Ya en 2008 el entonces presidente de la asociación presentó ante los grupos políticos de la Asamblea que se adoptaran las medidas necesarias para la creación de dicho órgano y contaba con el aval de todos los ayuntamientos de su ámbito territorial.

En 2010 el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición de ley de modificación de la Ley de Colegios Profesionales de la Región de Murcia que posibilitaba la creación del Colegio Profesional de Graduados Sociales de Cartagena y su Comarca. También se debatió y aprobó por unanimidad una moción instando al Consejo de Gobierno a que presentara, en ese mismo año 2010, un proyecto legislativo para la creación del colegio profesional de Graduados Sociales de la Comarca de Cartagena. A día de hoy seguimos esperando la presentación por parte del Gobierno Regional de dicho proyecto. En 2011 el Grupo Parlamentario Socialista, ante la inacción del Gobierno Regional, presentó en la Asamblea Regional una proposición de ley para la creación del Colegio Profesional de Graduados Sociales en la Comarca de Cartagena.

La labor de la Asociación de Graduados Sociales ha sido siempre reconocida por la sociedad de Cartagena y su comarca como colectivo al servicio de sus socios y de la sociedad en general. Su trabajo durante estos años es muestra evidente de que la puesta en marcha del Colegio Profesional es una necesidad y su viabilidad una evidencia, pues su relación con la Administración y su implicación y participación en la sociedad de la Comarca de Cartagena durante estos años queda sobradamente acreditada.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que la necesidad de crear el Colegio de Graduados Sociales de la Comarca de Cartagena está sobradamente justificada y por tanto

presentamos, para su debate y aprobación si procede:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, de manera urgente, ponga en marcha las actuaciones necesarias para la creación del Colegio Profesional de Graduados Sociales de Cartagena y su Comarca.

Cartagena, 22 de octubre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 900, SOBRE ELABORACIÓN INMEDIATA DE UN PROYECTO DE LEY DE GESTIÓN DE RESIDUOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, el diputado Fernando Moreno García y la diputada María Dolores Martínez Pay, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre elaboración inmediata de un proyecto de ley de gestión de residuos agrícolas de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Partiendo de la base que los restos de podas agrícolas son residuos (eventualmente valorizables como subproductos) cuya quema es una actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera. No obstante, la quema es una práctica tradicional de gestión de los residuos agrícolas, fuertemente arraigada en todo un sector de la actividad económica como es la agricultura. En consecuencia, su prohibición no puede entenderse implícita en disposiciones ambientales genéricas, sino que requiere una formulación legal, expresa y específica mediante legislación de desarrollo y/o protección ambiental adicional, máxime cuando es necesario regular cuestiones tales como tipificación de excepciones a la prohibición, procedimiento y competencia para la autorización, deslinde de competencias entre Administración regional y Ayuntamientos, etcétera.

La competencia para la regulación del tratamiento de los residuos vegetales y las quemas agrícolas, en el marco de la legislación básica estatal, corresponde a la Comunidad Autónoma como Administración competente en materia de agricultura, medio ambiente y sanidad, por lo que las competencias propias de los Ayuntamientos en esta materia deben determinarse mediante norma con rango de ley y deben ceñirse al medio ambiente urbano y, fuera del ámbito urbano, a los residuos que puedan tener la condición de "domésticos". Todo ello sin perjuicio de la posible delegación de competencias por parte de la Comunidad Autónoma.

La Orden de 5 de mayo de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se dictan las medidas urgentes en relación con la quema de podas agrícolas durante el estado de alarma por COVID-19 carece de motivación jurídica adecuada y no tiene rango normativo suficiente para:

- a) Prohibir conductas de particulares (los agricultores) que no tienen con la Administración regional una relación de sujeción especial.
- b) Atribuir competencias a los Ayuntamientos más allá de las que ya ostentan como propias de acuerdo con la legislación vigente.

Dado que las quemas agrícolas son un problema que trasciende la covid-19 y es transversal a tres ámbitos competenciales de la CARM, es necesario abordar su regulación de forma integral y definitiva, máxime si atendemos al mandato de "integración de la protección de la atmósfera en las políticas sectoriales" contenido en el artículo 18 de la Ley 34/2001, de 15 de noviembre, de calidad

del aire y protección de la atmósfera.

Por lo tanto, dicha regulación integral debe realizarse mediante una norma con rango de ley.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a la mayor brevedad, elabore un Proyecto de ley de Gestión de Residuos Agrícolas de la Región de Murcia, al amparo de la actual legislación vigente, para terminar con la situación de desamparo legal de nuestros agricultores/as y poder desarrollar su actividad con total libertad.

Cartagena, 22 de octubre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 901, SOBRE APOYO A LA JEFATURA DEL ESTADO Y A LA CONSTITUCIÓN, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre apoyo a la Jefatura del Estado y a la Constitución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978 es la norma suprema del ordenamiento jurídico español, a la que están sujetos todos los poderes públicos y ciudadanos de España desde su entrada en vigor en diciembre de 1978.

En el título preliminar, dice, entre otros puntos, que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria. La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles.

El 25 de septiembre se llevó a cabo la entrega de despachos a la nueva promoción de jueces a la que faltaba después de más de 20 años el rey. El presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Tribunal Supremo mostró el enorme pesar de los jueces por la ausencia del rey don Felipe. Lesmes expresó que el lamento no solo obedecía al hecho de que se rompe con una tradición de más de 20 años, sino también, y sobre todo, porque la presencia de Su Majestad el Rey, del Jefe del Estado (...) sirve además para resaltar la dignidad de nuestra función.

Según difundieron varios medios citando fuentes de la Zarzuela, el Rey hizo una llamada de cortesía al presidente del CGPJ con el objeto de trasladar su felicitación personal a la nueva promoción de la carrera judicial, sin consideraciones institucionales respecto del acto ya celebrado.

Con posterioridad se produjeron diversas reacciones, entre las que destacaron las de miembros del Gobierno de España como la del vicepresidente segundo del Gobierno, que se refirió de manera indirecta al suceso escribiendo en una red social: "Respeto institucional significa neutralidad política de la jefatura del Estado", en alusión a la llamada del Rey al Presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Tribunal Supremo.

El ministro de Consumo, Alberto Garzón, acusó directamente a don Felipe de maniobrar contra el

Gobierno e incumplir la Constitución en una red social: "La posición de una Monarquía hereditaria que maniobra contra el Gobierno democráticamente elegido, incumpliendo de ese modo la Constitución que impone su neutralidad, mientras es aplaudida por la extrema derecha, es sencillamente insostenible".

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia:

1. Manifiesta su absoluto apoyo a la Constitución de 1978, refrendada por el pueblo español de cuya soberanía emanan los poderes del Estado.
2. Manifiesta su profundo respeto a las instituciones y especialmente a la figura del Rey Felipe VI, que en la actualidad encarna la máxima expresión de nuestro Estado de derecho.
3. Acuerda que se debe proteger a los ciudadanos españoles de cualquier intento desestabilizador por parte de quienes tienen el deber de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
4. Manifiesta su rechazo a cualquier revisión o cambio legislativo que afecte a nuestro modelo de Estado solo puede llevarse a cabo a través de nuestro ordenamiento jurídico, recogido con inequívoca precisión en nuestra carta magna.

Cartagena, 23 de octubre de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 902, SOBRE IMPULSO AL CORREDOR DEL MEDITERRÁNEO Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CORREDOR MEDITERRÁNEO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, y la diputada María del Valle Miguélez Santiago, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre continuación de las obras del proyecto Corredor Mediterráneo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de 30 años que se presentó la primera iniciativa parlamentaria sobre el corredor ferroviario del Mediterráneo, entre la frontera francesa y Algeciras por la costa, con doble línea para pasajeros y para mercancías, corredor que hoy sigue sin acabar entre Barcelona y Valencia/Alicante y sin desarrollar de forma completa los trayectos y servicios en dirección sur a Alicante, Murcia (el corredor ferroviario para las mercancías hoy está parado en Monforte), Almería, Málaga, Granada y Algeciras.

El retraso y demora en su construcción es consecuencia de la falta de voluntad política en establecer un modelo real de movilidad territorial en toda España, y en especial para esta área, de los sucesivos gobiernos, que han considerado la política de infraestructuras como moneda de cambio para conseguir apoyos electorales, en lugar de favorecer y priorizar infraestructuras productivas, con alto retorno económico y social.

El resultado de esta nefasta política de infraestructuras, de esta politización extrema de las infraestructuras, salta a la vista: muchas autopistas sin coches, líneas de trenes sin pasajeros y aeropuertos sin aviones que los españoles aún tienen y tendrán que pagar.

Después de tantos años de promesas incumplidas, es hora de impulsar y acelerar la construcción del Corredor ferroviario del Mediterráneo y las conexiones con el resto de nodos con centros logísticos, puertos y aeropuertos, como ejemplo de infraestructura necesaria, productiva, que responda a la demanda real de servicios y de elevado retomo social y económico, en el marco de una España productiva.

El Corredor ferroviario del Mediterráneo es una infraestructura esencial, trascendental para España, que ha tenido en los últimos años un desarrollo inferior al del resto de los corredores de transporte radiales, un corredor que articula todas las comunidades del denominado Arco Mediterráneo, con una población que supone el 50.55 % del total nacional, las exportaciones suponen el 51.40 % del total nacional, el turismo supone el 56.59 % del total nacional y el PIB el 46.95 %. No cabe duda de que potenciar el corredor es potenciar las economías de las comunidades autónomas que atraviesa, pero también y muy significativamente de las próximas a estas y del conjunto de España.

Muchas son las razones para apostar por el Corredor ferroviario del Mediterráneo en su doble vertiente del transporte de pasajeros y singularmente por conectar todos los puertos de la fachada mediterránea en el transporte de mercancías:

1.- Favorece el comercio, las exportaciones y la competitividad. El Corredor del Mediterráneo desde Algeciras a la frontera con Ucrania en Hungría, interconecta con los principales corredores Norte-Sur de la UE, enlazando puertos, aeropuertos, personas y empresas, es especialmente necesario en la era de la globalización para facilitar el libre comercio interior, exportaciones a Europa y al mundo entero de nuestros productos a precios más competitivos y favorecer así la competitividad de nuestras empresas y la generación de más y mejores servicios y empleos.

La finalización del corredor convertirá a España en una plataforma continental de conexión con Europa, pero también con el norte de África, América del Sur, Estados Unidos y Canadá, abriendo nuestra economía al mundo y venciendo las tentaciones de proteccionismo que hoy nos acechan. El corredor reforzará nuestras relaciones económicas con la UE, y diversas organizaciones de mercados comunes como Mercosur en América Latina, o el APTA (Acuerdo Comercial Asia-Pacífico), actuando como gran plataforma portuaria intercontinental competitiva.

Se trata, pues de un eje trascendental para la economía española. Su desarrollo completo ayudaría a cubrir de forma más sostenible, eficiente y eficaz:

- El transporte de viajeros de altas prestaciones, con reducción significativa de tiempos y la conexión más rápida de acceso a diez aeropuertos.

- Las conexiones terrestres logísticas con los nueve puertos de titularidad estatal, entre ellos cuatro muy importantes como Barcelona, Valencia, Cartagena y Algeciras, y como nexo de unión con otros centros y zonas logísticas regionales, vitales tanto para el mercado interior como exterior.

2.- Vertebrar los territorios. El Corredor es una infraestructura que contribuye a unir y conectar mejor España, las personas y sus territorios, que huye de un modelo excesivamente radial de infraestructuras. Vertebrar directamente, como una cremallera transversal, el territorio de las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía. Y de manera indirecta vertebrar las regiones de influencia de Aragón, Castilla-La Mancha y Baleares.

3.- Apuesta por la mejora del medio ambiente y la lucha contra la contaminación. Ahora mismo las regiones españolas incluidas en el Corredor Mediterráneo cuentan con las carreteras como principal medio de comunicación con autovías A-7, A-48 y A-92, y la autopista de peaje AP-7, saturadas en numerosos tramos, produciendo efectos ambientales negativos, en materia de emisiones contaminantes y de huella de carbono que, en España, con el corredor podrían disminuirse en casi 900.000 toneladas de CO₂ anuales. También se podría reducir la siniestralidad del tránsito de estas rutas. En total, los efectos positivos para la economía en estos aspectos de bajada de la siniestralidad y emisiones podrían ascender a unos 2750 millones de euros en los próximos cuarenta años.

4.- Genera consenso social y económico. Existe una clara y mayoritaria demanda social y empresarial que piden una infraestructura para vender sus productos de forma más competitiva y mayor rapidez en los tiempos de movilidad entre las ciudades del arco mediterráneo. Asociaciones como FERRMED en sus estudios han aportado que esperaban una reducción de costes de transporte para el corredor en España y para el periodo 2016-2056, de las siguientes cuantías: 41.496 millones de euros en costes operativos por reducción de consumo energético y de mano de obra; y 51.870 millones en ahorro en reducción de tiempo de transporte. Cuanto más tiempo de retrasos acumula el corredor, más efectos negativos está generando sobre aspectos importantes para la modernización de nuestro país, convirtiéndolo en ocasiones en un elemento más de reivindicaciones nacionalistas y proteccionistas, cuando nada debería tener que ver con ellas.

Ante el continuo retraso en la realización de las infraestructuras para el transporte, con los consiguientes efectos negativos para el desarrollo regional, y ante la necesidad de impulsar el total aprovechamiento de las ventajas geoestratégicas de la Región de Murcia en el Mediterráneo, el pasado el 6 de marzo en la jornada celebrada por CROEM y FERRMED, que ha contado con el respaldo del CES y de la mayoría de colegios profesionales y partidos políticos, se acordaba demandar de las Administraciones públicas y de sus representantes, para que la Región pueda aprovechar todas sus potencialidades y dar respuesta a las más de cien mil personas que desde 2008 siguen buscando un empleo.

En Ciudadanos consideramos que es hora de invertir de manera eficaz, que esta inversión sea transparente y que su ejecución responda a licitaciones y contratos que se atengan a los principios de legalidad, competencia y plena concurrencia, no contribuyendo a financiaciones ilegales o corrupción, ni al despilfarro de fondos públicos.

Por último, hay que decir que el desarrollo técnico y tecnológico para establecer la conexión con el resto de la Unión Europea, no puede convertirse en un argumento que impida el avance del desarrollo de los servicios y las infraestructuras como se ha argumentado en ocasiones anteriores. Con las opciones tecnológicas actuales del material rodante de viajeros y mercancías, el establecimiento del ancho de vía ferroviario internacional en el corredor, no debe resultar una barrera infranqueable ni para su ejecución ni para sus servicios o capacidades a establecer.

Deben, además, respetarse los criterios de seguridad y operatividad de las conclusiones del "Informe de la Comisión Técnico-Científica para el estudio de mejoras del sector ferroviario" de junio del año 2014, impulsada por el propio Ministerio de Fomento.

En especial, las recomendaciones de su apartado 3.4.2. "Red de Alta Velocidad", en consideraciones sobre el análisis y programación de las líneas con tráficos compartidos de viajeros de altas prestaciones y mercancías, y 3.4.4. "Red de Ancho Mixto", sobre la limitada extensión en longitud y provisionalidad del llamado tercer carril o ancho mixto.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su compromiso decidido con el impulso del Corredor Mediterráneo como infraestructura de transporte estratégica para España y, en consecuencia, insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que inste al Gobierno de España para que:

a) Contemple el desarrollo del Corredor Mediterráneo desde la frontera hasta Algeciras en doble línea, (una para las mercancías y su conexión a todos los puertos de la fachada mediterránea y su interconexión con el centro peninsular, y otra para los pasajeros) en el Pacto Nacional sobre las Infraestructuras y Transportes, y a que el Ministerio de Fomento, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, presente en el plazo máximo de un año una Estrategia Indicativa del Desarrollo, Mantenimiento y Renovación de la Infraestructura Ferroviaria de competencia estatal, en forma adecuada a los servicios y objetivos previstos, con un

calendario de hitos anuales y presupuestario plurianual hasta su finalización en 2025 (actuaciones a medio plazo) y 2030 (actuaciones definitivas).

b) Refuerce las competencias de la Oficina Nacional de Evaluación (ONE), dotándola de una unidad específica encargada del impulso, supervisión, seguimiento y control de todos los proyectos de infraestructuras cuya financiación deba ser aprobada por el Consejo de Ministros. En particular, la Oficina Nacional de Evaluación emitirá informe previo y preceptivo de evaluación de la rentabilidad socioeconómica y medioambiental de los proyectos de infraestructuras promovidos por el Ministerio de Fomento, con la finalidad de promover la transparencia, imparcialidad, eficiencia y racionalidad de la política de infraestructuras y su planificación a partir de criterios preferentemente técnicos y no exclusivamente políticos.

c) Considere de modo urgente el estudio inmediato de la priorización de actuaciones del Corredor, no solo de infraestructuras, sino también de material rodante, que avancen hacia la reducción tanto de tiempos de viaje como de restricciones al transporte en los trayectos de la red ferroviaria ya en servicio, estudiando como opción preferente las posibilidades del cambio de ancho en las instalaciones fijas y la rodadura desplazable en los vehículos, así como los tramos de nueva construcción o sus conexiones con otras líneas de la red y centros logísticos.

d) Concluya las obras del AVE por el Corredor Mediterráneo, Alicante-Murcia, continuando hacia Lorca (previendo su soterramiento a su paso por la ciudad) y bifurcando este corredor hacia Almería y hacia Granada como líneas mixtas pasajeros y mercancías, que nos permite, en tanto no tengamos conexión directa a través del corredor de Levante, la conexión con Madrid.

c) Impulse la Alta Velocidad a Cartagena y Lorca mediante concurso y ejecución inmediata, a través del Corredor Central, conectando con el Aeropuerto Internacional y reforzando el eje Murcia-Cartagena que está llamado a ser el principal motor de crecimiento por su situación y potencialidad, situado en el rectángulo Cartagena-Mazarrón-Águilas-Lorca-Alhama-Murcia, uno de los espacios de mayor potencialidad de la Región.

Cartagena, 23 de octubre de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 903, SOBRE FOMENTO E IMPULSO DEL TURISMO MICE (REUNIONES, INCENTIVOS, CONFERENCIAS Y EXHIBICIONES), FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, y la diputada Valle Miguélez Santiago, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre fomento de turismo MICE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es uno de los pilares fundamentales que sustenta la economía de la Región de Murcia. La diversidad que abarca cada rincón de nuestra región hace que sea un destino muy atractivo para los turistas. La importancia que tiene desestacionalizar el sector turístico hace relevante el estudio de otras ofertas que complementan el turismo vacacional y sean un aporte a la actividad turística de la ciudad.

Son varios los estudios que revelan la importancia que está adquiriendo en la economía de muchas ciudades el turismo MICE (reuniones, incentivos, conferencias y exhibiciones) que engloba tanto actividades por la asistencia a reuniones de negocio, como congresos, convenciones, viajes de incentivo y cualquier otro evento organizado con motivos profesionales. En el informe anual de 2014, la Organización Mundial del Turismo remarca la importancia de llevar a cabo un seguimiento de dicho

turismo con el fin de conocer los beneficios que pueden aportar.

Según el estudio del Turismo de Reuniones en España elaborado por el Spain Convention Bureau (SBC), muestra que este tipo de turismo sigue aumentando, creciendo la actividad congresual en 2018, llegando a alcanzar los 6638 millones de euros, un 8 % más que el año anterior.

En total, se han llegado a celebrar 25.804 reuniones y 4.301.803 participantes, un 3,4% y 7,7% más que en 2017.

Por otro lado, y sin ir más lejos, según los datos del último informe de la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Murcia, indica que la celebración de congresos y reuniones generó un impacto en la economía local de 44,8 millones, acogiendo en el último año la celebración de 1270 eventos, en los que participaron 181.009 personas.

Solamente el municipio de Murcia, junto con el de Cartagena, acogieron durante los últimos 5 años un total de 6484 eventos, registrando 1.326.000 de visitantes en el destino, según las últimas declaraciones de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

Los datos demuestran que nos encontramos ante un tipo de turismo en auge donde no solo se ven beneficiados aquellos que se encargan de la organización de los eventos sino que también se ven beneficiados el sector hotelero, restauración, transporte, etcétera. Los datos de dicho informe muestran que el gasto medio por persona y día oscila entre los 213 y los 243 euros, dependiendo de si se alojan en un hotel de tres o cuatro estrellas.

En definitiva, los datos reflejan que todas las actividades, y sobre todo los eventos, que se llevan a cabo en el marco del turismo MICE son pretendidos por todas las ciudades. Demuestra ser un valor añadido que genera beneficio tanto a las ciudades que lo acogen como a su entorno más o menos inmediato, siempre y cuando estén bien planificados y gestionados. Este tipo de turismo tendría un doble impacto, por un lado ayudaría a la desestacionalización, ya que normalmente este tipo de congresos se celebra en épocas de menos incidencia de otro tipo de turismo; y por otro tendría el efecto "FAM Trip", que conlleva el efecto retorno de los turistas de negocios a nuestra región como turistas culturales, urbanos, de ocio, etcétera.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para fomentar e impulsar el turismo MICE (reuniones, incentivos, conferencias y exhibiciones) en la Región de Murcia, con la colaboración de los diferentes municipios de nuestra Región.
2. Fomentar cursos de formación a emprendedores, autónomos y empresas de turismo para capacitarse en la organización de eventos y congresos.
3. La elaboración de un censo y clasificación de infraestructuras con capacidad para albergar eventos MICE (reuniones, incentivos, conferencias y exhibiciones) en colaboración con todos los ayuntamientos y asociaciones del sector.

Cartagena, 23 de octubre de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 905, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA ALIVIAR LA SITUACIÓN DE LOS PACIENTES CON EPOC, SIENDO UNO DE LOS GRUPOS MÁS GRAVES DE RIESGO FRENTE AL COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz y la diputada Isabel Campuzano Martínez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción en Pleno sobre la situación de los pacientes con EPOC, siendo uno de los grupos

más graves de riesgo frente al covid-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Enfermedad pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), pese a ser una de las principales causas de muerte en España, sufre un infradiagnóstico en nuestro sistema sanitario, algo que resulta muy peligroso en estos momentos al ser pacientes de muy alto riesgo frente a la situación creada por la pandemia del covid-19.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Reconocer la dificultad de los pacientes con diagnóstico EPOC para adaptarse a la situación sociosanitaria provocada con motivo de la pandemia covid-19 y los reconoce como colectivo especialmente vulnerable.

2.- Que en consideración a las especiales consecuencias del covid-19 en los pacientes EPOC, adopte las medidas oportunas y específicas para estos pacientes con la finalidad de aliviar su actual situación derivada de la pandemia y su enfermedad.

3.- Que una vez pasada la actual situación de riesgo de contagio para los posibles pacientes en las áreas de consulta, aumente la sensibilización y la visibilidad de la EPOC impulsando en la Atención Primaria aquellas pruebas diagnósticas que puedan llevar a la detección temprana de la enfermedad, como pueden ser las espirometrías u otras de índole similar y de fácil acceso para los facultativos del área.

4.- Que, en el marco del Consejo Interterritorial de Salud o cualquier otro órgano de esta índole en el que tenga representación, solicite al Gobierno Central que el Ministerio de Sanidad, en el ejercicio de sus competencias, y en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 618/2007, de 11 de mayo, proceda a la eliminación del Visado de Inspección Médica requerido en la prescripción de la triple terapia en la EPOC.

Cartagena, 9 de octubre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 906, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA RESOLVER LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD DE LOS POZOS MINEROS DE LA SIERRA MINERA DE CARTAGENA Y LA UNIÓN QUE NO DISPONEN DE BROCAL DE PROTECCIÓN O QUE SE ENCUENTRA DETERIORADO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada M.^a Carmen Fernández Sánchez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre adecuación de los pozos mineros de la Sierra Minera de Cartagena y La Unión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sierra Minera de Cartagena - La Unión cesó su actividad minera en 1991, tras muchos años donde la minería fue uno de los principales motores económicos de la comarca. Dicha actividad supuso una intensa modificación de su paisaje y de su entorno, dando lugar a espacios donde se producen mezclas poco comunes que dotan de singularidad al entorno.

En la Sierra Minera podemos encontrar instalaciones industriales abandonadas en medio de entornos de gran valor ambiental, generando un parque único pese a la fuerte degradación medioambiental a la que se le ha sometido durante años.

Fruto de la minería encontramos en la Sierra Minera numerosos elementos que implican un alto grado de peligrosidad en el entorno, poniendo en riesgo a las personas que habitualmente acuden, pasean o visitan por este entorno tan singular. Algunos de estos elementos son los más de 2000 pozos que existen en la zona, de los cuales, según la Fundación Sierra Minera, hay 131 que suponen un alto grado de peligrosidad, bien por carecer de brocal de protección, bien por el propio deterioro del mismo, y así lo ha comunicado la Fundación a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, a la Dirección General de Bienes Culturales y a la empresa propietaria.

Desde la Fundación Sierra Minera también se reclama que la solución constructiva que se emplee en los brocales de los pozos sea adecuada al hecho de que forman parte de conjuntos mineros y de un paisaje industrial declarado BIC o incluido en los catálogos de bienes culturales protegidos.

Por ello, indica la Fundación que se deben evitar tipologías constructivas inadecuadas, como las de bloques de hormigón, y que tienen un impacto visual negativo en el paisaje, como ocurre desgraciadamente en la mayoría de los brocales existentes.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que el Gobierno regional debe poner en marcha, de una vez por todas, una actuación integral en la Sierra Minera de Cartagena y La Unión, implementando todas las acciones que sean necesarias para la recuperación ambiental de los suelos contaminados y que afectan a la salud de los vecinos y vecinas, al medio ambiente y contamina espacios naturales como el Mar Menor, así como la protección del paisaje, que cuenta con la declaración de Bien de Interés Cultural.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas oportunas para resolver la actual situación de inseguridad de los pozos mineros de la Sierra Minera de Cartagena y La Unión que no disponen de brocal de protección o que se encuentra deteriorado y que suponen un grave riesgo para las personas que se acerquen, dotando a estos pozos de los brocales adecuados, de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección General de Bienes Culturales ya que forman parte de conjuntos mineros y de un paisaje industrial declarado BIC o están incluidos en los catálogos de bienes culturales protegidos.

Cartagena, 23 de octubre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 907, SOBRE GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL Y DE DEFENSA DE LA JUSTICIA FRENTE A LOS ATAQUES AUTORITARIOS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, relativa a garantizar la independencia del poder judicial y de defensa de la justicia frente a los ataques autoritarios del Gobierno de España.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A los efectos de garantizar la independencia del poder judicial, la Constitución española dispuso en su artículo 122 la creación de un órgano de autogobierno, el Consejo General del Poder Judicial, que estaría formado por el presidente del Tribunal Supremo y veinte vocales: doce entre jueces y magistrados de todas las categorías judiciales y ocho entre abogados y otros juristas de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión.

Respecto del sistema de elección de dichos vocales, el artículo 122 de la Constitución previó que, de los ocho juristas, cuatro fueran elegidos por el Congreso y cuatro por el Senado y, en cambio, nada se estableció en la Constitución sobre el sistema de nombramiento de los doce jueces vocales. La voluntad del constituyente era manifiestamente clara: el Poder Judicial y, por tanto, también su órgano de gobierno deben ser independientes. Así, para preservar este principio en relación con la composición de este último órgano, la primera Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada en el año 1980, estableció que los vocales del Consejo General de procedencia judicial serían elegidos por todos los jueces y magistrados en servicio activo mediante voto personal, igual, directo y secreto, tal y como fue recogido en la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, del Consejo General del Poder Judicial.

Sin embargo, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, aunque respetando la literalidad del texto constitucional, se optó por una forma de elección de los vocales que menoscababa la mayor garantía de su independencia. El citado artículo 112 de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial establecía un nuevo sistema para la elección de los doce vocales de procedencia judicial, consistente en que seis serían nombrados por el Congreso y seis por el Senado. De este modo, desde la entrada en vigor de la citada ley en 1985, de los veinte vocales del Consejo General del Poder Judicial, la mitad son nombrados por el Congreso y la otra mitad por el Senado, siempre por una mayoría de, al menos, tres quintos. Es preciso no olvidar que el Consejo General del Poder Judicial no es sino el máximo órgano de gobierno de los jueces, por lo que este sistema socavaba gravemente el principio de la división de poderes del Estado.

El Tribunal Constitucional se pronunció sobre este nuevo sistema en su Sentencia 108/1986, de 29 de julio, advirtiendo sobre las consecuencias perniciosas que podrían derivarse de su aplicación: “Se corre el riesgo de frustrar la finalidad señalada de la norma constitucional si las Cámaras, a la hora de efectuar sus propuestas, olvidan el objetivo perseguido y, actuando con criterios admisibles en otros terrenos, pero no en este, atiendan solo a la división de fuerzas existente en su propio seno y distribuyen los puestos a cubrir entre los distintos partidos, en proporción a la fuerza parlamentaria de estos. La lógica del estado de partidos empuja hacia actuaciones de este género, pero esa misma lógica obliga a mantener al margen de la lucha de partidos ciertos ámbitos de poder y entre ellos, y señaladamente, el poder judicial”. Más allá, el máximo intérprete de la Constitución llegó a aconsejar la reforma del sistema de los doce vocales del Consejo General del Poder Judicial. Concretamente, señalaba: “La existencia y aun la probabilidad de ese riesgo, creado por un precepto que hace posible, aunque no necesaria, una actuación contraria al espíritu de la norma constitucional, parece aconsejar su sustitución.

Más de treinta y cinco años han transcurrido desde que se aprobara el régimen, todavía vigente, de elección de los doce vocales, y otro tanto de lo mismo desde que el Tribunal Constitucional invitara a las Cámaras legislativas a su reforma. Y, sin embargo, nada se ha avanzado a este respecto. Antes al contrario.

La Ley Orgánica 2/2001, de 28 de junio, sobre composición del Consejo General del Poder Judicial, introdujo una serie de modificaciones en esta materia, pero manteniendo la fórmula de nombramiento de todos los vocales por las Cortes, solo introduciendo algunos matices. Las Cortes Generales seleccionarían a ocho de los veinte miembros del CGPJ de entre abogados y juristas de reconocido prestigio. Los doce restantes serían también elegidos por las Cortes, entre treinta y seis candidatos propuestos por la Judicatura a través de dos vías: las asociaciones judiciales y los jueces no afiliados.

Durante la X Legislatura, se aprobó una nueva reforma en esta materia por medio de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial. Conforme a este nuevo sistema de nombramiento de vocales, el actualmente vigente, se mantiene el nombramiento de todos los vocales por las Cortes (diez por el Congreso y diez por el Senado), con la necesaria mayoría de tres quintos. De esa manera, sigue bastando que un partido cuente con una mayoría de tres quintos en las Cámaras para elegir a todos los miembros del Consejo General del Poder Judicial o, no alcanzando dicha mayoría, sigue bastando con la negociación de la composición del Consejo entre dos o más partidos para lograr un objetivo ciertamente similar.

Más tarde, durante la XII Legislatura y a través de la Ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se aprobó la última reforma realizada a este respecto. Aunque los grupos parlamentarios en el Congreso y en el Senado negociaron y votaron unas enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos que proponían la reforma del sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial a fin de establecer legislativamente que estos fuesen elegidos por los propios jueces, para así garantizar de manera efectiva la independencia de la justicia, la reforma no logró incorporarse al Boletín Oficial del Estado a causa de los votos en contra del Partido Socialista y Unidas Podemos.

Esta negativa, inconcebible desde el punto de vista democrático, ha tornado aún más grave cuando en el día de ayer esos dos mismos partidos presentaron en el Registro del Congreso de los Diputados una proposición de ley de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, al objeto de rebajar las mayorías exigidas para el nombramiento de los vocales del Consejo General del Poder Judicial por parte de las Cámaras: en vez de la mayoría de tres quintos ahora exigible, se opta por una simple mayoría absoluta.

El propósito de esta propuesta legislativa es claro: no importando la debilidad del Gobierno de turno, garantizar que la agrupación de votos en torno una mayoría absoluta permita abarcar ampliamente los tres poderes del Estado: el Legislativo, mediante la mayoría en las Cortes Generales; el Ejecutivo, mediante la investidura del presidente de Gobierno; y el Judicial, mediante la selección de la cúpula del órgano de gobierno de los jueces y magistrados. El objetivo, deleznable en su fondo y en las formas, es el propio de un gobierno autoritario que aspira a demoler la democracia y los cimientos del Estado de Derecho. Cabe asimismo mencionar, en efecto, que la tramitación de esta iniciativa, en realidad procedente del Gobierno, se ha realizado en fraude, en tanto que este no se presta siquiera a respetar los procedimientos legislativos que resultan exigibles al mismo para la aprobación de proyectos de ley.

La reforma legislativa propuesta por los grupos parlamentarios Socialista y de Unidas Podemos recuerda sin duda, tal y como han publicado diversos medios de comunicación, a los intentos de controlar a los jueces por medios inconstitucionales por parte del gobierno de Polonia. A este respecto, la Unión Europea se ha opuesto de manera indubitada a la reforma operada por el Ejecutivo polaco en numerosas ocasiones, por considerarlo contrario a los principios democráticos inspiradores de la Unión. En particular, e igual que había hecho la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha rechazado en dos ocasiones las reformas pretendidas por el Partido Ley y Justicia (PiS) al efecto de controlar a los jueces del país.

Por ello, ni puede ni debe admitirse que la iniciativa en cuestión, pendiente de tramitarse en el Congreso y el Senado, logre su aprobación. Hoy, todos los que decidan que los políticos deben seguir eligiendo a los jueces serán culpables de la deslegitimación de la justicia en el futuro, de que siga existiendo una sombra de sospecha sobre la imparcialidad de los jueces y, lo que es peor, serán cómplices del debilitamiento de la democracia española en manos de una coalición de Gobierno que, con un descaro desconcertante y un desprecio absoluto por la Constitución, el pluralismo político, la democracia y el Estado de Derecho, está decidida a destrozar cuarenta años de convivencia pacífica al fin único de mantenerse en el poder.

No obstante, y como consecuencia de la gran contestación que esta proposición ha tenido de,

entre otros, nada menos que el presidente del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), órgano dependiente del Consejo de Europa, Marin Mrcela, que ha remitido una carta al Ministerio de Justicia mostrando su preocupación por la reforma en el sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial promovida por el Gobierno de coalición, el presidente del Gobierno anunció la paralización de esta disparatada reforma.

Teniendo presente lo anterior, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia:

1.- Manifiesta su absoluto respeto a la democracia, el Estado de Derecho y los principios fundamentales de la Unión Europea.

2.- Manifiesta su absoluto respeto a los procedimientos democráticos exigidos por el ordenamiento jurídico respecto de la tramitación de proyectos de ley.

3.- Considera que la retirada de la proposición de ley orgánica de reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentada de manera conjunta por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En común Podem-Galicia en común con fecha 13 de octubre de 2020, debe ser definitiva y no una mera paralización de la tramitación.

4.- Manifiesta la necesidad de garantizar la independencia efectiva de la justicia, y por tanto de aprobar una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establezca que los doce vocales de procedencia judicial del Consejo General del Poder Judicial sean elegidos directamente por los jueces y magistrados, mediante un sistema de elección que asegure la representatividad de toda la carrera judicial y erradique toda injerencia política en esos nombramientos.

Cartagena, 23 de octubre de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 908, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES ANTE EL NUEVO ESTADO DE ALARMA PARA SALVAR AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y EMPLEOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas urgentes ante el nuevo estado de alarma para salvar autónomos, empresas y empleos.

La pandemia del COVID-19 y las medidas de salud pública adoptadas para evitar su propagación han generado una profunda y abrupta parada en la actividad económica con graves consecuencias para los trabajadores y empresas y especialmente con el colectivo de los autónomos.

Los autónomos son uno de los colectivos más castigados con la crisis del COVID-19, un sector ya de por sí precario y desprotegido que depende los ingresos diarios para subsistir. En España más de 3 millones de personas son autónomas y más de 100.000 personas en la Región de Murcia dependen de los autónomos.

Diversas asociaciones y entidades como ATA o la Asociación de Autónomos Unidos critican la falta de medidas contundentes del Gobierno de España y aseguran sentirse desprotegidos ante la paralización de la actividad económica. “Somos uno de los sectores que más está sufriendo esta crisis, sin ningún tipo de ingresos, pero obligados a pagar las cuotas de la Seguridad Social y los impuestos en plena pandemia”, señalan.

El drama personal y familiar de millones de familias sería terrible y desembocaría además en

numerosas situaciones de desprotección y desamparo social sin precedentes. El objetivo es adelantarnos a este problema antes de que no haya solución ni vuelta atrás: salvar empresas, salvar empleo, salvar familias.

La situación se ha vuelto especialmente dramática durante el verano, donde los rebrotes y la amenaza de un nuevo parón en la actividad económica dejan al borde del abismo a los autónomos. Con una caída histórica del PIB al 15,1%, una tasa de paro desbocada que roza el 24% y que amenaza con aumentar con más de un millón de autónomos en situación crítica, un nivel de déficit sin precedentes de más del 14 %, una deuda pública que crece sin control y que ya supera el 126,7 %, la situación no puede ser más grave ni preocupante. La falta de seguridad jurídica, la inestabilidad política y la falta de confianza en el Gobierno de España, ha hecho además que los inversores y mercados nacionales e internacionales tengan un panorama desolador.

La situación para los autónomos es todavía más dura. Según medios nacionales e internacionales, solo el 4 % de los autónomos se ha beneficiado de las prestaciones activadas a partir de julio, solo 4 de cada 100 autónomos cobrarán las nuevas prestaciones por cese de actividad, más de 250.000 autónomos se han quedado atrás y sin la nueva prestación, quedan fuera de las ayudas de conciliación, y más de 1 millón de autónomos se encuentran en una situación alarmante.

El Gobierno de España no puede mirar hacia otro lado, debe ver esta realidad y no dejar solos ni atrás a este colectivo. Es hora de no dejarlos marginados y actuar. Deben tomarse con urgencia medidas valientes y con total celeridad. Cada minuto que pasa la situación empeora y supone un drama para muchas familias. Deben suspenderse con urgencia las cotizaciones y el pago de impuestos. Ya lo han hecho 22 países europeos.

Los autónomos y las pymes han sido durante mucho tiempo el motor de la economía de este país. No se merecen que en estos momentos tan complicados se les abandone y se les deje solos a su suerte. Necesitan ayuda urgente porque mañana será ya tarde.

Necesitamos un plan, una hoja de ruta, un paquete de ayudas efectivas, reales, comprometidas. Necesitan liquidez para el tejido productivo, y medidas lideradas por el Gobierno de España que a día de hoy resultan, según el propio sector (que ha sido muy reivindicativo y claro en este punto), insuficientes.

Desde el Grupo Parlamentario Popular mostramos nuestro firme apoyo y compromiso con los autónomos y defendemos una a una sus justas reivindicaciones ante el Gobierno de España. El pasado 5 de abril, en pleno estado de alarma y confinamiento, el Grupo Parlamentario Popular fue el primer grupo parlamentario que impulsó un paquete de ayudas a los autónomos ante la crisis de la COVID-19. Entonces nos unimos a las justas reivindicaciones de los autónomos y solicitábamos al Gobierno de España.

Por el contrario, desde el Gobierno regional se han diseñado e impulsado diversas medidas de apoyo a nuestros autónomos, especialmente a través de la Consejería de Industria y Empresa, así como de Empleo. Igualmente estas ayudas están recogidas en la Estrategia REACTIVA 2020, la hoja de ruta del Gobierno regional para recuperar la senda de crecimiento económico antes de la COVID-19 en la Región de Murcia.

Hace unas semanas y siguiendo las justas reivindicaciones de la Asociación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA), el Grupo Parlamentario Popular pedía que el Gobierno de España aprobara de manera urgente un paquete de medidas que se enmarcaban dentro de un decálogo de medidas de emergencia para autónomos (entre las que se incluían la prórroga de los ERTE hasta abril de 2021, la prórroga del cese de actividad ordinario especial, restablecer la prestación extraordinaria por cese de actividad para todos los autónomos, reducir el IVA al 4 %, ampliar las líneas de liquidez ICO y aumentar los periodos de carencia, deducciones fiscales en el IRPF y el impuesto de sociedades, moratoria, aplazamiento y fraccionamiento en el pago de los tributos estatales, o la prórroga de los límites de módulos hasta el 2022, mantenido la posibilidad de renuncia

a módulos antes 2021). Tales medidas, a pesar de contar con el respaldo de la Asamblea Regional y recibir el apoyo de la mayoría de la Cámara, no ha tenido respuesta alguna por parte del Gobierno de España. En dicho debate, el Grupo Socialista y el Grupo Mixto votaron en contra de estas medidas.

De nuevo, meses después y tras decretar ayer mismo el Gobierno de España un nuevo estado de alarma, es urgente, imperioso e inaplazable ayudas directas que rescaten al sector de una muerte segura. El tejido empresarial agoniza, este nuevo estado de alarma supone un nuevo golpe mortal a los autónomos, que ya no pueden soportar más estas condiciones en su economía y el sostenimiento de sus negocios se hace insalvable sin ayuda estatal. Sin los autónomos no habrá recuperación económica posible para nuestro país, y sin ellos España no podrá salir de la crisis. Mañana ya será tarde si dejamos en el camino a este tejido empresarial y a más de 3 millones de autónomos abandonados.

Dada la actual situación de emergencia y el nuevo estado de alarma decretado ayer mismo por el Gobierno de España y teniendo en cuenta que está previsto que dure 6 meses, con importantes restricciones que afectarán de manera muy negativa al sector, es urgente y necesario que el Gobierno de España atienda estas medidas y ayudas que rescaten a los autónomos de su absoluta desaparición.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación adoptar medidas urgentes ante el nuevo estado de alarma para salvar autónomos, empresas y empleos, y en particular:

- 1.- Bajar las cotizaciones sociales y cuotas de autónomos.
- 2.- Extender los ERTE y ayudas por cese de actividad hasta el 31 de mayo de 2021.
- 3.- Suspender cualquier incremento impositivo o suspender la creación de nuevos impuestos.
- 4.- Reducir al 4 por ciento el IVA de la hostelería, peluquería, gimnasios y demás negocios afectados por este nuevo segundo estado de alarma y que ven reducidos sus ingresos como consecuencia de cualesquiera restricciones.
- 5.- Ampliar líneas de liquidez ICO y aumentar u año más los períodos de carencia de amortización de capital.
- 6.- Ejecutar un plan de ayudas al alquiler de los autónomos que se les obligue al cierre total de su actividad y progresivo a quienes tenga otras restricciones.
- 7.- Moratoria y aplazamiento de impuestos hasta el 29 de junio.
- 8.- Moratoria en el pago de suministros locales y actividades de autónomos,
- 9.- Deducción fiscal para las familias por gastos en el hogar (reformas, obras, mobiliario, equipamiento informático) de hasta 3000 €.
- 10.- Ayudas directas a sectores más afectados por las nuevas restricciones (taxi, transporte, hostelería y restauración, cultura, ocio nocturno...).

Cartagena, 26 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 910, SOBRE APOYO A LA SEPARACIÓN DE PODERES, BASE DE NUESTRO SISTEMA CONSTITUCIONAL, DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO, Y EL RECHAZO A CUALQUIER INTROMISIÓN O INJERENCIA AL PODER JUDICIAL QUE PONGA EN DUDA SU INDEPENDENCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo a la separación de poderes, base de nuestro sistema constitucional, democrático y de derecho, y el rechazo a cualquier intromisión o injerencia al poder judicial que ponga en duda su independencia.

La separación de poderes es la base de nuestro sistema constitucional y democrático y la piedra angular de nuestro Estado de Derecho.

Cualquier ataque a la separación de poderes o cualquier interferencia o invasión al poder judicial supone una injerencia intolerable propio de regímenes totalitarios y dictatoriales y la vulneración de derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

Ha costado muchos años conseguir una estabilidad y prosperidad en nuestro país fruto del consenso y de la voluntad de acuerdos que emana de nuestra carta magna, la Constitución española.

La defensa de nuestro statu quo alcanza hoy mayores dimensiones, si cabe, si somos capaces de entender la complejidad del contexto en que vivimos y la necesidad de estabilidad institucional y seguridad jurídica que este país precisa para la recuperación económica y social imperiosa que urge ante la crisis sanitaria, económica y social derivada de la pandemia de la COVID-19.

El anuncio de modificar el sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), además de ser temerario, imprudente y enormemente peligroso para la unidad y el orden constitucional y social, supone una declaración clara de intenciones de que estamos ante una clara estrategia de un perverso cambio de régimen.

Dejar en manos del poder ejecutivo y el Gobierno central la elección de la composición del CGPJ sería una absoluta depravación de nuestras instituciones causando una perversión en nuestro sistema que atentaría peligrosamente contra una democracia desarrollada como es España para sumirla en la más absoluta decadencia, retrocediendo a siglos pasados, donde las monarquías absolutistas concentraban en una sola persona todo el poder (legislativo, ejecutivo y judicial) y en una dictadura encubierta, amén de un golpe a la soberanía nacional, que reside en todos los españoles.

Permitir esto sería entrar en un camino de no retorno hacia una espiral de abuso e instrumentalización del poder. Es inadmisibles e intolerable el solo anuncio que planea el Gobierno central, contrario a todos los informes y recomendaciones del propio CGPJ. Y es urgente, hoy más que nunca, blindar nuestro sistema ante los ataques de quien pretende derrocar nuestro sistema, debilitar nuestras instituciones y acabar con nuestro país tal y como lo entendemos.

El CGPJ y el Consejo Fiscal consideran como un "atropello inconstitucional", "falta de respeto a las instituciones y separación de poderes", un golpe sin precedentes a nuestra democracia, la disparatada e inquisitorial iniciativa del Gobierno central, sustentado por PSOE y PODEMOS para modificar la elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial.

Los economistas han advertido ya que dicha reforma del CGPJ, al margen de las connotaciones sociales y jurídicas, puede reducir las ayudas de la Unión Europea y paralizar la inversión extranjera, impactando muy negativamente en la recuperación económica y social de nuestro país.

Es urgente y necesario por tanto frenar esta locura impropia de gobernantes democráticos y constitucionalistas, y blindar nuestro sistema antes de que se acabe con nuestro Estado social y democrático y de derecho.

El Partido Popular defiende que sean los propios jueces quienes elijan a los jueces.

El Partido Popular ya ha presentado una Proposición de ley en el Congreso de los Diputados para reforzar la independencia judicial, que los jueces elijan a los jueces y nadie que haya sido cargo político forme parte del Consejo General del Poder Judicial ni de la Fiscalía General. Los acuerdos del CGPJ deberán ser por mayoría cualificada de 3/5 y los parlamentos autonómicos no podrán proponer magistrados en los respectivos Tribunales Superiores de Justicia.

Las injerencias en el poder judicial que cuestionen la independencia del mismo son un retroceso en un país democrático. Tenemos ejemplos muy claros y recientes de la peligrosa deriva del

Gobierno y del debilitamiento de nuestras instituciones: el nombramiento como Fiscal General del Estado de la ex ministra socialista Dolores Delgado, el reparto partidista en la renovación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) sin contar con la oposición, la politización en el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y Radio Televisión Española (RTVE), la purga de la Guardia Civil y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) cuando no acatan órdenes del poder ejecutivo, lo ataques intolerables a la Corona, las concesiones a presos vascos o las cesiones al separatismo, o el último golpe a nuestra democracia: la politización en la elección de vocales del CGPJ para controlar la justicia.

Europa, Bruselas ya ha llamado la atención al Gobierno de Sánchez, que ha tenido que reflexionar sobre su atropello a la independencia judicial. Se unen voces en la defensa de la separación de poderes que busca el beneficio del partido o partidos que gobiernen. El portavoz de Justicia de la UE, Christhn Wigand, el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) y la Comisión de Venecia (Democracia por el Derecho) piden despolitizar la elección del CGPJ y la Fiscalía General del Estado. La separación de poderes, repetimos, es la base de nuestro sistema constitucional y democrático y la piedra angular de nuestro Estado de Derecho y cualquier ataque a lo primero supondrá un ataque a lo segundo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo a la separación de poderes, base de nuestro sistema constitucional, democrático y de derecho, y rechazo a cualquier reforma que atente contra la independencia del poder judicial o suponga una intromisión o injerencia a nuestro sistema judicial o que ponga en duda su independencia.

Cartagena, 27 de octubre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 911, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LOS PACIENTES DE EPOC CON EL FIN DE ALIVIAR SU ACTUAL SITUACIÓN DERIVADA DE LA PANDEMIA Y SU ENFERMEDAD, Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELIMINACIÓN DEL VISADO DE INSPECCIÓN MÉDICA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada M.^a Carmen Ruiz Jódar, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

La enfermedad pulmonar obstructiva crónica, EPOC, es una enfermedad crónica inflamatoria de los pulmones que obstruye el flujo de aire desde los pulmones, causando una grave limitación en la capacidad respiratoria. Se manifiesta en forma de tos, ahogo, fatiga y producción de mucosidad. Una dificultad continua para respirar, que produce además un agotamiento permanente.

Se trata de una enfermedad crónica, de progresión lenta e incurable, pero el tratamiento puede aliviar los síntomas, mejorar la calidad de vida y reducir el riesgo de defunción.

La enfermedad es una de las principales causas de muerte. En España provoca unas 29.000 muertes al año y es una de las causas más frecuentes de atención médica, especialmente en urgencias por las agudizaciones que sufren durante su evolución.

La prevalencia de la EPOC en España en personas entre 40 y 80 años es de 11.8 %. El

infradiagnóstico sigue siendo muy elevado, siendo las tasas globales del 79 %.

La imagen social del envejecimiento y/o tabaquismo y sus consecuencias influye en la falta de visibilidad de la EPOC y por tanto en su infradiagnóstico, ya que muchos síntomas de la EPOC se consideran normales como parte del proceso de envejecimiento y/o del tabaquismo.

La EPOC es una enfermedad poco conocida y visible, a pesar de contar con 3 millones de afectados. En general, no se conoce, ni se tiene conciencia de su gravedad. Es necesaria una mayor visibilidad y concienciación de la enfermedad para evitar que se retrase el diagnóstico y, por tanto, para disminuir las secuelas tanto físicas como psicológicas asociadas a la misma. El diagnóstico precoz es fundamental para revertir el avance de la enfermedad.

La crisis sanitaria provocada por el covid-19 supone un riesgo mayor para los pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica y, por lo general, en caso de contagio tienen peor pronóstico y su índice de mortalidad resulta mayor.

Por otro lado, el tratamiento habitual en pacientes con la enfermedad evolucionada consiste en la inhalación de dos broncodilatadores más un corticoide, lo que significa el uso de tres dispositivos de inhalación. Sin embargo, está disponible lo que se llama "triple terapia" consistente en un solo dispositivo que combina los tres fármacos, siendo más efectivo para el paciente, mejora la calidad de vida y la adherencia al tratamiento, además de que el coste de la triple terapia es menor que el de los tres fármacos por separado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia constata la dificultad de los pacientes con diagnóstico de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) para adaptarse a la situación sociosanitaria provocada con motivo de la pandemia covid-19 y los reconoce como colectivo especialmente vulnerable.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las especiales consecuencias del covid-19 en los pacientes EPOC y adopte las medidas oportunas y específicas para estos pacientes, con la finalidad de aliviar su actual situación derivada de la pandemia y su enfermedad.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de, una vez pasada la actual situación de riesgo de contagio para los posibles pacientes en las áreas de consulta, aumentar la sensibilización y la visibilidad de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) impulsando en la Atención Primaria aquellas pruebas diagnósticas que puedan llevar a la detección temprana de la enfermedad, como pueden ser las espirometrías u otras de índole similar y de fácil acceso para los facultativos del área.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que, en el ejercicio de sus competencias, y en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 618/2007, de 11 de mayo, proceda a la eliminación del Visado de Inspección Médica requerido en la prescripción de la triple terapia en la EPOC.

Cartagena, 27 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 912, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CORREDOR DEL MEDITERRÁNEO, ELECTRIFICACIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA ÁGUILAS-LORCA-MURCIA Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE DE TRENES CON MODELOS HÍBRIDOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la

diputada Clara Valverde Soto, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre electrificación de la línea ferroviaria Águilas-Lorca-Murcia, sustituyendo el tren actual por uno híbrido durante la transición de esta vía.

El servicio de trenes de cercanías que cubre la línea Águilas-Lorca-Murcia se encuentra en una situación tercermundista pese a ser un medio de transporte muy demandado por las ventajas económicas y medioambientales que presenta.

La línea cuenta con ferrocarriles con muchos años de antigüedad, con locomotoras diésel muy contaminantes. Habiendo sido España sede de la Cumbre del Clima, debemos atajar este problema y con más motivo sabiendo que incumple el Pacto de Alcaldes, uno de los compromisos más importantes constituido por miles de autoridades locales y regionales con el que se pretende reducir las emisiones de CO₂ en al menos un 40 % de aquí a 2030.

Sus lamentables condiciones afectan cada día a cientos de viajeros, soportando una situación insostenible.

Se utilizan unos trenes de más de 35 años, incómodos, con continuas averías, en mal estado, totalmente obsoletos que deben, inmediatamente, ser sustituidos por trenes modernos, accesibles, cómodos y, sobre todo, más rápidos.

Estos nuevos trenes tienen que servir para mejorar la conexión Águilas-Lorca-Murcia y reducir el tiempo de desplazamiento. Actualmente son 2 horas lo que tarda el tren en cubrir el trayecto entre Águilas y Murcia, lo que lo hace poco competitivo con el resto de medios de transporte.

El Ministerio de Fomento debe escuchar a los usuarios de esta línea y darles una solución efectiva a sus demandas asumiendo esta actuación como prioritaria, puesto que la modernización de estos trenes es vital para fomentar y activar la economía de la zona.

Tenemos noticias de un histórico pedido de material rodante para la compra de trenes híbridos. Se trata de un acuerdo entre Renfe y el Gobierno de España por el que el Plan de Compra de Nuevos Trenes incluía nuevos modelos para la Región de Murcia, unos ferrocarriles más modernos, rápidos, confortables y ecológicos, que contarían con mejor acceso para personas con problemas de movilidad, pero que en estos momentos aún desconocemos cuándo tienen previsto enviarlos a nuestra Región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que continúe con los trabajos que está desarrollando en el ámbito del Corredor Mediterráneo y que contemple la electrificación de la línea ferroviaria Águilas-Lorca-Murcia en el plazo más inmediato posible, y en tanto se hace frente a la transición de esta vía, se proceda a la modernización del parque de trenes, que actualmente prestan el servicio de Cercanías en ancho convencional, por modelos híbridos.

Cartagena, 26 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 913, SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA CULTURA COMO BIEN ESENCIAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y las diputadas Magdalena Sánchez Blesa y María Hernández Abellán, presentan, al amparo de los

artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre reconocimiento de la cultura como bien esencial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuenta un proverbio africano: "Es necesaria toda la tribu para educar a un niño". De la misma forma podríamos afirmar que es necesaria toda la sociedad para hablar de cultura; es más, sin ella, no existiría y, por ende, su participación es la que la configura. La cultura es fruto de la participación social y su identidad como tal, al mismo tiempo que el reflejo de su progreso y evolución. Avalaremos esta tesis con palabras, mentes y documentos más doctos y mandados por congresos y convenciones en España y otros países del mundo.

La Constitución española de 1978, en sus artículos 44, 46 y 48, recoge el derecho a la cultura de la ciudadanía española y la obligación de promoverla y tutelarla por parte de los poderes públicos. Otros muchos organismos internacionales también recogen este derecho de forma universal.

Así la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su artículo 27, en su apartado primero, establece que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten; y en su apartado segundo dispone que toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora (...)

La Declaración de México sobre las políticas culturales, Conferencia mundial sobre las políticas culturales UNESCO (México D.F., 26 de julio - 6 de agosto de 1982), convino en:

- Que, en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.
- Que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia

Por otra parte, para la UNESCO, la cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad. Hacer de la cultura un elemento central de las políticas de desarrollo es el único medio de garantizar que éste se centre en el ser humano y sea inclusivo y equitativo.

En España, el 23 de septiembre de 2020, los grupos parlamentarios del Senado aprobaron una declaración institucional en la que piden al Gobierno de España que declare la Cultura como Bien Esencial, con el objeto de contribuir a la universalización de un sector que es un motor de desarrollo e innovación en el ámbito económico y desempeña un papel fundamental en la recuperación del país. Esa declaración institucional, aprobada por todos los grupos, comienza así: "Si tuviera que empezar otra vez, empezaría con la cultura", señaló en 1976 Jean Monnet.

Con el pleno convencimiento de que la cultura es esencial en la fortaleza y la cohesión de los municipios de nuestra Región y que se ha demostrado segura en la prevención de la COVID y que, en consecuencia, en el contexto de la pandemia y la crisis social y económica que atravesamos, es más importante que nunca preservarla.

Por todo lo expuesto, y porque sin cultura se hará más difícil afrontar los retos sanitarios y económicos, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Reconocer a la Cultura como Bien Esencial y proveer a los Ayuntamientos de la Región de Murcia de presupuesto suficiente para poder desarrollar la oferta cultural necesaria, con la aplicación rigurosa de todos los protocolos de seguridad y salud, como mejor garantía de los derechos culturales que la ciudadanía demanda y merece.

2.- Eliminar de la oratoria política el concepto de cultura como algo superfluo y sin retorno para la ciudadanía, por ser una expresión y concepto erróneo y lleno de prejuicios que alejan a la sociedad de la libertad que le ofrece el conocimiento que proporciona la cultura.

3.- Hacer un seguimiento periódico del estado y acciones que sean necesarias para el cumplimiento de estos compromisos por el bien de la cultura y la ciudadanía de la Región de Murcia.

Cartagena, 28 de octubre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 914, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PRESENCIA DE UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS DURANTE EL PARTO PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Antonia Abenza Campuzano, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre intérprete de lengua de signos durante el parto para mujeres con discapacidad auditiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho que propugna, como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia y la igualdad.

La actual crisis sanitaria, económica y social provocada por la covid-19 en la región ha dejado al descubierto que nuestro sistema de protección social era insuficiente en muchos aspectos. Especialmente en los referendos a sectores que antes de la pandemia ya partían con una gran desventaja social de integración, como son las personas con discapacidad.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, tipifica en su artículo 10. C) que "las Administraciones Públicas competentes promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lengua de signos española y/o en las lenguas de signos propias de las comunidades autónomas si las hubiera, en el caso de que así se solicite previamente, para los usuarios que lo necesiten en aquellos centros sanitarios que atiendan a personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas." De un modo igual de garantizar se pronuncia el artículo 10 del Capítulo I, del Título Preliminar de la Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal en la Región de Murcia en su letra a).

La Ley de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas reconoce así el derecho de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas a contar con un intérprete en lengua de signos para poder comunicarse con el personal sanitario como cualquier otro paciente. Sin embargo, en la práctica este derecho no siempre se hace efectivo, según indican desde la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), que denuncian que estas gestiones deben hacerse con días de antelación, lo que dificulta que estos puedan estar presentes en un parto si este no es programado.

Las mujeres embarazadas y con discapacidad auditiva pueden llegar a vivir situaciones de estrés debido a la falta de información durante el parto no programado, puesto que se pueden generar problemas de comunicación con el personal sanitario. Una situación que puede afectar negativamente en el proceso del parto al privarlas de la atención emocional que proporcionan las

matronas durante el parto en un momento tan íntimo y delicado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Garantizar la presencia de un intérprete de lengua de signos durante el parto para las mujeres con discapacidad auditiva a través de protocolos específicos que tengan en cuenta toda clase de partos: programados, de urgencia o con intervención quirúrgica como es el caso de una cesárea. Así como garantizar la presencia de un guía intérprete en el caso de las mujeres embarazadas con sordoceguera.

2. Ligar la bolsa de empleo de Intérpretes de Lengua de Signos creada en Función Pública al Servicio Murciano de Salud con el fin de facilitar a los profesionales de la salud la interlocución en los partos de mujeres con discapacidad auditiva en un momento tan delicado e íntimo de su vida.

Cartagena, 29 de octubre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 915, SOBRE ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, SOBRE TODO AQUELLOS QUE MEJOR CUMPLEN LOS PLAZOS PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Víctor Martínez Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre fomento de la agilización en la concesión de licencias urbanísticas.

En unos tiempos en los que se está trabajando tanto desde la Administración para disminuir la burocracia y los plazos de respuesta a los trámites administrativos que solicita el ciudadano, seguimos encontrando en la concesión de licencias urbanísticas un auténtico reto, pues en la mayoría de los ayuntamientos suelen ser varios los meses que quien promueve alguna actuación debe esperar a tener su licencia.

En Finlandia se puede obtener una licencia de obras en 48 horas para empezar la ejecución de un edificio de viviendas. En España en general, y en Murcia en particular, estamos muy lejos de cumplir con los plazos estipulados por las distintas leyes autonómicas. La Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), establece en su artículo 268.4 que "el plazo máximo para resolver sobre el otorgamiento de licencia será de tres meses", pero según el estudio realizado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia, la mayoría de municipios de la Región superan con creces estos plazos. Cabría pensar que pequeños ayuntamientos con limitación de recursos humanos y técnicos son los que más se demoran y, sin embargo, resultan ser los más ágiles.

Los perjuicios que esto ocasiona son numerosos. Compromete seriamente la financiación de las empresas promotoras, quienes para empezar deben adquirir suelo finalista con recursos propios con la incertidumbre de conocer realmente cuando podrán iniciar la ejecución de un proyecto. De una encuesta realizada por la Asociación de Promotores Constructores de España a los promotores, se destacaba que "la lentitud administrativa en la concesión de licencias es, con diferencia, el mayor obstáculo del sector". Es lamentablemente una problemática generalizada que además supone un incremento en el precio final de las viviendas, pues obviamente los retrasos tienen su repercusión

económica.

La impotencia entre los profesionales que intervienen es manifiesta, como así queda reflejado desde hace tiempo en las numerosas jornadas y eventos que desde diversos ámbitos se vienen realizando a lo largo de nuestro territorio para analizar posibles soluciones. Asimismo, el tema ha sido objeto de análisis y estudio por parte del Defensor del Pueblo.

Desde los profesionales que intervienen en el proceso de edificación se está apostando decididamente por la modernidad, la tecnología y la innovación. Esto se refleja en que se trabaja con unos medios digitales que, junto con la tecnología existente, debiera ayudar a agilizar el trámite mediante la validación de las normas urbanísticas a partir del modelo digital del edificio.

Se debe fomentar la claridad, la sencillez y la transparencia de los procedimientos de tramitación de licencias y mejorar la coordinación de los distintos departamentos municipales, por lo que se hace necesario impulsar medidas que animen a los ayuntamientos a avanzar en la agilización de la actividad constructiva dentro de sus competencias.

Y un modo de incentivar y promover acciones que favorezcan una mayor agilización en la tramitación de los expedientes es reconocer a aquellos municipios que ya han implantado mecanismos en sus departamentos de urbanismo que están logrando reducir al máximo los plazos.

Aquellos ayuntamientos que actúan con mayor diligencia deben ser reconocidos, y un modo de hacerlo desde la Administración regional es mediante primas en la adjudicación de ayudas y subvenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se establezcan criterios de prioridad en la adjudicación de ayudas y subvenciones a los municipios de la Región de Murcia, reconociendo como máximos beneficiarios a aquellos municipios que más se aproximen al cumplimiento de los plazos legales establecidos en el otorgamiento de licencias urbanísticas por la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Cartagena, 29 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 916, SOBRE AULAS AL AIRE LIBRE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre aulas al aire libre en los centros educativos de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el aumento de los contagios en las últimas semanas y la mayor circulación del virus, todos los consejos de las autoridades sanitarias se dirigen en el mismo sentido: evitar los espacios cerrados donde se concentra un gran número de personas. En concreto, el pasado 6 de julio, una carta abierta suscrita por 239 expertos y publicada en la prestigiosa revista médica *Clinical Infectious Diseases*, urgía a afrontar la transmisión aérea de las partículas suspendidas del virus. La Organización Mundial de la Salud reaccionó el 1 de julio que existía "una evidencia creciente en este campo":

Finalmente, la OMS recomendó el pasado 31 de agosto evitar las denominadas 'tres C': espacios cerrados, lugares concurridos y contactos cercanos.

Al inicio de este curso la Región de Murcia decidió implantar un modelo semipresencial, que es único en España, y que limita gravemente el derecho a la educación. A pesar de ello la ratio de alumnos por clase sigue siendo alta y muchas de nuestras aulas carecen de la ventilación necesaria para que pueda descartarse totalmente la posibilidad de un contagio.

A fecha de 24 de octubre el número de profesores aislados ascendía a 168, el de alumnos a 1403 y el de centros con casos a 206, en los centros educativos de la Región de Murcia. Esta situación podría agravarse en las próximas semanas, poniendo en jaque la presencialidad siquiera limitada que a día de hoy existe en nuestras aulas.

Ante esta situación son las AMPA las que se están poniendo manos a la obra en muchos centros educativos, poniendo a disposición de los centros mobiliario adaptado para trasladar las clases al exterior y disponiendo así aulas al aire libre. Estas iniciativas son un magnífico y un grandioso ejemplo de responsabilidad cívica, pero no eximen a la Consejería de Educación de su propia responsabilidad. La implicación del Gobierno regional es necesaria para extender esta iniciativa a todos nuestros centros educativos. Suya es también la responsabilidad de velar por la seguridad en nuestras aulas.

Al mismo tiempo, la disposición de estas aulas al aire libre podría permitir replantear el modelo semipresencial por el que se ha optado hasta la fecha, permitiendo que todos los alumnos puedan asistir a clase y revertir los perjuicios ocasionados por este modelo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a poner en marcha aulas al aire libre en los centros educativos de la Región, facilitando mobiliario adaptado para trasladar las clases al exterior.

Cartagena, a 29 de octubre de 2020.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 917, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA REFORZAR LA PLANTILLA DE LA FISCALÍA SUPERIOR DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre dotación medios Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La carencia de medios, tanto materiales como humanos, a los que se enfrenta el Ministerio de Justicia en la Región de Murcia es una constante desde hace años. En los últimos días hemos conocido que esa escasez de recursos humanos afecta de manera directa a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región. Así se constata en la Memoria que el Fiscal Jefe, José Luis Díaz Manzanera, ha entregado al presidente de la Asamblea Regional. Según se desprende del informe, la Región de Murcia tiene una de las ratios más bajas, cuando no la menor, de toda España, de fiscales por habitante. Hablamos de un fiscal cada 24.095 habitantes, lo que sitúa a la Región muy por debajo de la media nacional. Una cifra que obliga a reforzar la plantilla actual con el fin de que este órgano pueda ejercer de forma adecuada su labor.

Desde el Partido Popular siempre hemos defendido que la justicia para que sea verdaderamente

justa debe ser rápida, y la celeridad en la tramitación de los asuntos judiciales y su resolución está relacionada directamente con los medios que dispongan los jueces y fiscales para resolver los litigios.

A la necesidad de más personal, se une el déficit de infraestructuras y la necesidad de dotar de nuevas unidades a partidos judiciales, con el fin de ofrecer una atención adecuada a los ciudadanos y permitir a los profesionales ejercer de forma eficaz su labor.

Hablamos de infraestructuras como la construcción de la Ciudad Justicia de Cartagena, que concentre los juzgados y evite su dispersión por el municipio; la Ciudad de la Justicia de Lorca, cuyas obras llevan paralizadas meses, y la de Molina de Segura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que adopte las medidas necesarias que permitan a la Fiscalía Superior de la Región de Murcia reforzar la plantilla para que pueda ejercer de forma adecuada su labor, y la Región salga de la cola nacional de la ratio de fiscal por habitante.

Cartagena, 29 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 918, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA QUE LOS SALONES DE JUEGO Y LAS CASAS DE APUESTAS SE UBIQUEN FUERA DE LOS NÚCLEOS URBANOS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz y la diputada Isabel Campuzano Martínez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción en Comisión sobre nuevas licencias y renovaciones a casas de apuestas en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ludopatía está reconocida por la OMS como enfermedad de salud mental desde 1992. Pese a esto, esta problemática, convertida en negocio, sigue creciendo en España y en especial en Murcia, que se constituye como la segunda región europea con más número de casas de apuestas por cada 100.000 habitantes, únicamente por detrás de Albania.

Los números son alarmantes, 22,8 casas de apuestas por cada cien mil murcianos. La segunda comunidad con más salones, Valencia, tiene solamente 6,76 por cada cien mil habitantes.

Estos datos se traducen en la presencia de estos negocios en prácticamente la totalidad de nuestros barrios, pueblos y pedanías, facilitando el acceso a diferentes juegos de azar y apuestas a todos los segmentos de nuestra sociedad.

Entrar en un salón de juego o apostar de vez en cuando no se traduce en convertirse en ludópata, pero la posibilidad de que esto acabe en una adicción grave es real. Cuanto más accesible sea el juego y más expuesto se encuentre el individuo, mayor riesgo de generar una adicción.

Uno de los sectores más afectados es el sector juvenil, en particular el de los menores de edad, cuyo número de adictos se ha cuadruplicado en pocos años, pasando del 3,8 % al 16 %. Con los locales a su alcance y el bombardeo publicitario hacen del juego una tentación para los menores que, aunque hipotéticamente no pueden jugar, sí que lo hacen, y así lo demuestra un estudio de OCU que muestra la facilidad de los menores de edad para entrar a estos salones y apostar.

Esto nos lleva a plantear la necesidad de trasladar esos centros fuera de los núcleos urbanos y poblaciones para garantizar que nuestros niños no tienen acceso a esta lacra ya que, como muestra una encuesta realizada en 2015 por la Dirección General de Ordenación del Juego, un organismo encargado del control del juego online, el 44 % de las personas que se iniciaron en el juego con menos de 18 años desarrollaron juego patológico.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas normativas pertinentes para ubicar los salones de juego y casas de apuestas fuera de los núcleos urbanos.

Cartagena, a 29 de octubre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 919, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE TOTAL GRATUIDAD DE PEAJES EN TODOS LOS TRAMOS DE LA AUTOPISTA AP-7, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas M.^a del Carmen Ruiz Jódar, Clara Valverde Soto e Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la total gratuidad de peajes en todos los tramos de la autopista AP7.

El Ministerio de Fomento ha anunciado recientemente la inminente puesta en servicio de la plena gratuidad de la autopista AP7 en su tramo entre Tarragona y Alicante, en cuyo trazado se dejarán de pagar peajes a partir del día 31 de diciembre. Dicha medida, sin duda positiva para los ciudadanos que transitan por dicha vía, supone sin embargo un flagrante caso de agravio comparativo para los demás españoles que lo hacen por el resto de tramos sujetos a peaje de la citada infraestructura.

En este sentido, circulan ya informaciones sobre que es asimismo intención del Gobierno en funciones del PSOE el extender próximamente dicha gratuidad de peajes al tramo entre Tarragona y La Junquera, abarcando de esta forma también esa liberalización a las provincias de Tarragona, Barcelona y Gerona. Sin embargo, nada se comenta o anuncia en relación con el resto de tramos de esta gran infraestructura que comunica por carretera más de 1000 kilómetros del litoral mediterráneo español.

Por tal motivo, desde el Grupo Parlamentario del Partido Popular exigimos al Gobierno de la nación que extienda la total gratuidad de la autopista AP7 a lo largo de todo su recorrido, incluyendo también los tramos en las provincias de Alicante, Murcia, Almería, Málaga y Cádiz actualmente gravados con el pago de peajes.

A nuestro juicio, es inadmisibles que, siendo la misma autopista, no se pague peaje si se circula por Tarragona, Castellón o Valencia, curiosamente provincias gobernadas por partidos de ideología independentista -la segunda y la tercera-, pero sí se tenga que hacer si se transita por una provincia gobernada por el Partido Popular, como ocurre en los casos de Alicante, Murcia, Almería y Málaga.

La autopista AP7 es una de las infraestructuras que más prosperidad, riqueza y empleo ha generado en España desde que abrió su primer tramo allá por 1969. Sin embargo, ese progreso que la construcción de la AP7 llevó a Cataluña y Valencia, llegó con casi 40 años de retraso al sur de Alicante, a la Región de Murcia, a Almería y a Málaga, que vieron cómo sus respectivos tramos de esta vía de gran capacidad tardaron mucho más tiempo en ejecutarse.

Por esta razón, no podemos permitir que ahora se quiera hacer lo mismo desde el actual Gobierno de España en funciones, penalizando solo con peajes y durante varias décadas más a los habitantes

de aquellas provincias que han decidido libremente en las urnas ser gobernados por un color político distinto al del Ejecutivo central o al de sus socios.

El deber del Gobierno es velar por que todos los españoles seamos tratados por igual, y no discriminados según vivamos en uno u otro territorio. La eliminación del peaje en las provincias gobernadas por el independentismo y el socialismo, en contraposición con su mantenimiento en aquellas otras regidas por el Partido Popular, solo puede ser considerado como muestra del peor sectarismo y objeto del rechazo frontal de quienes creemos en la igualdad y libertad de todos los españoles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que acuerde la aprobación de la total gratuidad de la autopista AP7 en todos los tramos de su recorrido.

Cartagena, 29 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 920, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE NIVEL DE BIOSEGURIDAD 4 EN CARTAGENA, PARA ESTUDIO, CONTROL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, la diputada D.^a Miriam Guardiola Salmerón y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre implantación de un centro de nivel de bioseguridad 4 en Cartagena.

Las necesidades actuales de nuestra sociedad en el actual y complejo contexto económico, social y principalmente sanitario, demuestran que la recuperación debe apoyarse en la inversión en ciencia e investigación. Así se ha demostrado con la Estrategia Reactiva 2020 del Gobierno regional, la hoja de ruta para la reactivación económica y social de la Región de Murcia, donde ya se han comprometido importantes partidas que suponen un impulso a la investigación y la ciencia.

Igualmente en el reciente Pacto por el Diálogo Social firmado entre el Presidente de nuestra Comunidad Autónoma y la patronal y sindicatos, donde se han presupuestado 12 millones de euros para investigación y ciencia, 6 millones en 2020 y 6 millones para 2021.

Igualmente, en la apertura del año académico del curso universitario, el Presidente Fernando López Miras anunciaba el impulso del Gobierno regional para diseñar un gran Pacto regional por la Ciencia, que fomentará, entre otras medidas, incentivos fiscales para estimular el mecenazgo científico.

Es indudable que invertir en ciencia es invertir en el futuro de la Región de Murcia. Los países más desarrollados apuestan por la investigación y la I+D+i y a corto plazo se traduce en un mayor desarrollo económico y mayor estabilidad social y sanitaria.

Países como Israel, EEUU o Alemania, apuestan por una inversión que llega hasta el 5 % del PIB, algo que debe ser modelo y ejemplo para los países desarrollados.

Consciente de ello, el Partido Popular en su Plan "Activemos España" recoge un gran Pacto de Estado, "Pacto Cajal", que recoge grandes apuestas por la ciencia como una reserva estratégica de material sanitario y mayor dotación por la investigación biosanitaria.

La pandemia del covid-19 que estamos sufriendo y su terrible coste en vidas humanas, nos ha hecho replantearnos la necesidad de estar preparados ante posibles pandemias globales de apostar por la ciencia, la investigación, la seguridad biológica y sanitaria, y en particular por unas instalaciones de la máxima seguridad biológica que permitan el aislamiento e investigación de patógenos con las máximas garantías.

La clasificación de los virus se hace por peligrosidad para el ser humano. La escala es sencilla, de P1 a P4 y se corresponde con los niveles necesarios de contención y por su peligrosidad. En el nivel de contención P3 está el ya célebre coronavirus en su brote de Wuhan.

El nivel 4 es el que se utiliza para trabajar con agentes biológicos que representan un alto riesgo individual de contagio y que además son muy perjudiciales para la vida, se corresponde con virus para los cuales no hay tratamiento y tampoco se pueden contener fácilmente. En este nivel 4 el virus más conocido es el Ébola: también hay otros como el virus Lassa, el Guanarito, Junín, Sabía, Machupo, y el virus de la fiebre hemorrágica de Crimea/Congo. En esta categoría de los más letales para el hombre está también el virus de Marbuç que tuvo un brote en Alemania.

En España no tenemos laboratorios de seguridad de nivel 4. Las declaraciones del jefe de bioseguridad del Centro de Biotecnología Nacional del CSIC, Fernando Usera, son contundentes: "Nos quedamos en el 3 o el 3 plus. Al 4 no llegamos y es una pena porque cuando tuvimos la crisis del ébola en 2014 no pudimos investigar el virus. Al menos un laboratorio nivel 4 debería instalarse en España".

Además, en este sentido, el pasado lunes 26 de octubre de 2020, el Decano del Colegio de Biólogos manifestaba la oportunidad y necesidad de implantar en Cartagena un centro de bioseguridad de máximo nivel, incluso proponiendo como instalaciones adecuadas el antiguo Hospital Naval de Cartagena, que sin duda alguna, además de su enorme utilidad, pondría a Cartagena y a la Región de Murcia como referencia a nivel estatal en esta materia.

Debemos recordar también que en la Región de Murcia contamos con tres universidades y otras instituciones de carácter técnico-científico y con un cuerpo de magníficos profesionales que son ejemplo y referente de investigación científico-tecnológico, lo que sin duda alguna refuerza esta propuesta.

Sin duda un gran proyecto que implicaría al Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa y Ministerio de Investigación y Universidades, sin perjuicio de otros ministerios competentes, organismos autonómicos y locales, y que supondría una magnífica oportunidad para que el Gobierno de España demostrara su interés real por la ciencia y la investigación, y un gesto con la Región de Murcia, tantas veces abandonada y olvidada para el actual Gobierno de España.

Estar más y mejor preparados es fundamental para frenar y mitigar los daños de futuras pandemias, principalmente las pérdidas de vidas humanas, y esto pasa por contar con las mejores y más avanzadas instalaciones donde investigar estos patógenos y avanzar en el estudio de tratamientos efectivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

- 1.- La implantación de un Centro de nivel 4 de Bioseguridad en Cartagena, dotado de los medios tecnológicos y profesionales necesarios para el estudio, control y prevención de enfermedades.
- 2.- Que estudie y tome en consideración las instalaciones del antiguo Hospital Naval de Cartagena o cualquier otra ubicación conveniente de Cartagena.

MOCIÓN 921, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA ELIMINACIÓN DE FONDEOS ILEGALES Y ELEMENTOS DE FONDEO QUE AFECTAN NEGATIVAMENTE AL ECOSISTEMA DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre eliminación de fondeos ilegales y elementos de fondeo que afectan negativamente al ecosistema del Mar Menor.

El Mar Menor es un paraje único por sus valores naturales y paisajísticos, pero también por las bondades de su clima y por la idoneidad de sus condiciones para el disfrute de los ciudadanos, que incluye las actividades náuticas y deportivas.

La navegación permite diversas actividades económicas que pueden ser completamente sostenibles y no estar reñidas en absoluto con la preservación de los valores naturales que caracterizan este mar, como son la pesca, el transporte marítimo de viajeros, la navegación recreativa, etc.

No obstante, el Mar Menor también tiene unas condiciones de poca profundidad que hayan surgido de forma incontrolada múltiples fondeaderos en él.

Se han contabilizado más de 2300 embarcaciones fondeadas en el Mar Menor en los más de 56 fondeaderos localizados. Aunque este tipo de fondeaderos debería estar regulado, de estos solo uno fue autorizado por la Demarcación de Costas del Estado en Murcia, en San Pedro del Pinatar.

Además del impacto debido a la amplia ocupación del Mar Menor, una afección importante se produce por los daños en el fondo debido a numerosos elementos de fondeo de diferente índole: bloques de hormigón, ruedas de camión, bidones, etc, que se producen en los fondeos de carácter permanente, no autorizados.

Se estima que el número de elementos de fondeo existentes es muy superior al de embarcaciones, ya que en años sucesivos no se conservan, se cambia de zona, se abandonan, etc. Constituyen una amplia ocupación irregular del fondo marino.

Por tanto, por su afectación ambiental y paisajística consideramos inadmisibles la existencia de lugares de fondeo que escapen a la regulación de la administración competente.

Es potestad del Gobierno de España ordenar y regular los fondeos de embarcaciones para conseguir así, como establece la Ley de Costas en su exposición, una utilización racional del mismo en términos acordes con su naturaleza, sus fines y con el respeto al paisaje, al medio ambiente y al patrimonio histórico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez solicite al Gobierno de la Nación que ponga en marcha las medidas necesarias para eliminar los fondeos de embarcaciones no autorizados, y a localizar y eliminar todos los elementos de fondeo ilegales que afectan negativamente al ecosistema del Mar Menor.

Cartagena, 29 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 922, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA EXIGIR TEST PCR O PRUEBAS DE ANTÍGENOS A TODOS LOS VISITANTES EXTRANJEROS O NACIONALES QUE SE DESPLACEN A LA REGIÓN, PARA GARANTIZAR UN TURISMO SEGURO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre pruebas PCR y turismo seguro en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector turístico ha sido uno de los más afectados por la pandemia causada por el covid-19, una crisis a la que se suma el impacto de la lamentable situación del Mar Menor. Con el aumento imparable de los contagios en esta segunda ola llueve sobre mojado. El confinamiento perimetral de las distintas autonomías adoptado con la declaración del segundo estado de alarma y las restricciones a los viajes internacionales en distintos países europeos van a golpear de nuevo indudablemente al turismo. Nos es momento, sin embargo, de dejarnos abatir por el desánimo, sino de mirar adelante y tomar ya las medidas para recuperar la confianza de visitantes y profesionales del sector de cara a la temporada turística de Navidad y de la Semana Santa del próximo año 2021.

El 29 de octubre el Gobierno de Canarias aprobó un decreto ley que obliga a los viajeros que visiten las islas a contar con un test PCR o una prueba de antígenos negativa hecha con un máximo de 72 horas de antelación. Esta prueba se convierte así en un requisito imprescindible para poder ser admitido en un hotel, apartamento o vivienda vacacional, permitiendo no obstante al turista acceder a las instalaciones si demuestra su disponibilidad para realizarse la prueba.

Se trata de una propuesta jurídicamente viable, ya que compete a las comunidades autónomas regular los requisitos de admisión a los establecimientos turísticos.

Económicamente también es viable ya que el coste de la prueba recae íntegramente en los visitantes, que lejos de considerarlo como un inconveniente, lo aceptan como una garantía de seguridad.

Las islas Canarias son a día de hoy la Comunidad Autónoma con la tasa más baja de contagios, algo que favorece su condición insular, pero también las medidas adoptadas a nivel sanitario. Las medidas adoptadas para el control de la pandemia han permitido que a fecha de 22 de octubre, con la mitad de Europa confinada, tanto Alemania como Reino Unido hayan reabierto los corredores turísticos a las islas Canarias. La solidaridad y la colaboración entre las distintas comunidades autónomas pasa también por tomar ejemplo de lo que se hace bien en otras regiones y a nivel turístico las islas son un referente en el que hoy debemos mirarnos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

PRIMERO. Modificar la legislación vigente para exigir un test PCR o una prueba de antígenos negativa hecha con un mínimo de 72 horas de antelación a todos los visitantes extranjeros o nacionales (de otras comunidades autónomas) que pretendan alojarse en hoteles, apartamentos o viviendas vacacionales de la Región de Murcia, incluyendo esta prueba en los requisitos de admisión a los establecimientos citados.

SEGUNDO. Poner en marcha una campaña de difusión de las medidas adoptadas para garantizar un Turismo Seguro en la Región de Murcia, de cara a la campaña de la próxima Navidad y de la Semana Santa de 2021.

Cartagena, a 30 de octubre de 2020.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 923, SOBRE ACTUACIONES URGENTES DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LOS ARCOS, SITUADO EN LA RAMBLA DE LAS ZORRERAS (ALCANTARILLA), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz Diego Conesa Alcaraz, y las diputadas María Hernández Abellán y Magdalena Sánchez Blesa, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre actuaciones urgentes de rehabilitación y adecuación del Acueducto de Los Arcos, situado en la rambla de las Zorreras, del municipio de Alcantarilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El "Acueducto de Los Arcos", situado sobre la rambla de Las Zorreras, se encuentra en el municipio de Alcantarilla, a cuatrocientos metros del Museo de la Huerta y la Noria de Alcantarilla, entre el Paraje del Agua Salada y el Camino de los Arcos, camino que une a este municipio con la pedanía de Javalí Nuevo.

Datado entre los siglos XI y XIII, el Acueducto representa un elemento del patrimonio etnográfico del regadío tradicional de la huerta de Murcia que permite comprender e interpretar su funcionamiento.

Este Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, está formado por tres acueductos adosados entre sí para albergar los canales de las acequias Alquibla, Turbedal y Dava, con el fin de salvar el desagüe de la rambla de las Zorreras en el río Segura.

Cualquier persona que se acerque a visitar este monumento podrá comprobar con inmensa tristeza el pésimo estado de conservación en el que se encuentra este singular bien del patrimonio de la huerta de Murcia, declarado en 2011 monumento con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), plagado de maleza, desperfectos y sobre una rambla llena de escombros y basura.

Las Asociaciones LEGADO y HUERMUR, ambas luchadoras y fieles defensoras del patrimonio de Alcantarilla y de toda la Región de Murcia, llevan denunciando públicamente desde hace años esta lamentable situación sin encontrar respuesta a sus importantes y necesarias demandas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que desde la Consejería de Educación y Cultura y la Dirección General de Patrimonio, en el ámbito de sus competencias, se obligue a los propietarios, incluida subsidiariamente la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al cumplimiento de los mandatos de la legislación vigente en materia de patrimonio histórico, con el fin de asegurar el cuidado, rehabilitación y puesta en valor del Acueducto de los Arcos, situado en la rambla de Las Zorreras, en el municipio de Alcantarilla, y de todo su entorno.

Cartagena, 28 de octubre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 924, SOBRE CREACIÓN DE PLAZAS PÚBLICAS PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA EN TÉCNICO DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL Y CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA PLANTILLA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y los diputados Fernando Moreno García y Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los

artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación de plazas públicas para los ciclos formativos de enseñanza en Técnico de Emergencias y Protección Civil.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual plantilla del Cuerpo de Bomberos de la Región de Murcia no dispone de efectivos suficientes para hacer frente a todas las posibles eventualidades que pueden surgir en un territorio cada vez más poblado. La falta de efectivos es un riesgo para la seguridad de la ciudadanía, pues de la solvencia y capacidad de reacción de este cuerpo de seguridad depende la tranquilidad de los vecinos y vecinas de cada uno de los municipios de nuestra Región. No es una demanda baladí.

Tampoco es una petición nueva, las reivindicaciones del Cuerpo de Bomberos son sobradamente conocidas por el Ejecutivo regional, que, sin embargo, lleva años sin mover un solo dedo para mejorar la situación de los y las trabajadoras de dicho cuerpo.

Es extremadamente necesario desarrollar y fortalecer este cuerpo, dotarlo de los recursos humanos, además de los materiales, necesarios para que puedan desarrollar su importante labor de la manera más digna posible, sin la preocupación de desatender determinados territorios, sin el adecuado descanso y con la tranquilidad de disponer del servicio demandado por los y las vecinas. En definitiva, urge una puesta a punto de nuestro cuerpo de bomberos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Murcia presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a la creación de un mayor número de plazas para los ciclos formativos de la enseñanza pública de Técnico de Emergencias y Protección Civil.

Así mismo la creación de una oferta de empleo público que cubra las necesidades reales de la actual plantilla del Cuerpo de Bomberos de la Región de Murcia.

Cartagena, 29 de octubre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 925, SOBRE FIJACIÓN DE LA FRANJA HORARIA DE LA LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS EN HORARIO NOCTURNO DURANTE EL ESTADO DE ALARMA ENTRE LAS 00:00 Y LAS 6:00 HORAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz del mismo, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre determinación de la franja horaria de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno durante el estado de alarma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el Estado de Alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, dispone en su artículo 5 una limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno durante el periodo comprendido entre las 23:00 y las 6:00 horas.

Esta limitación de la libre circulación de las personas en horario nocturno afecta sustancialmente a

diversos sectores económicos, fuertemente castigados por la pandemia. Así sucede, muy especialmente, con el sector de hostelería, en el que hoteles, restaurantes y bares ven peligrar el servicio de cenas y todo lo que dicho turno de trabajo comporta, y con ello la viabilidad de numerosos establecimientos, con la consiguiente pérdida de empleo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Presidente de la Comunidad para que, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas como autoridad competente delegada, fije la hora de comienzo de la limitación prevista en el artículo 5 del Real Decreto 926/2010, de 25 de octubre, por el que se declara el Estado de Alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, a las 00:00 horas, y la hora de finalización de dicha limitación a las 6:00 horas.

Cartagena, 30 de octubre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 926, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE EJECUTE LAS OBRAS Y ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RAMBLA DE LAS ZORRERAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCANTARILLA Y MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre ejecución por la CHS del proyecto de recuperación ambiental y paisajística de la rambla de Las Zorreras en el termino municipal de Alcantarilla y Murcia.

La rambla de Las Zorreras o de Los Arcos, que discurre por el término municipal de Alcantarilla y de Murcia, es, junto al río Segura, el principal cauce natural del municipio de Alcantarilla.

Además del altísimo valor ambiental de este cauce, es indudable el valor histórico que atesora esta rambla por la presencia del Acueducto de Los Arcos, una construcción de 25 metros de largo, originalmente concebida para permitir el paso de la acequia Mayor de la Alquibla sobre el cauce transversal de la rambla de las Zorreras, cerca de su desembocadura en el río Segura y que a día de hoy continúa en uso casi mil años después de su construcción, dando servicio a los agricultores de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprobó en 2011 la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Acueducto de Los Arcos, situado en la rambla de Las Zorreras, en Alcantarilla, al considerarse como uno de los vestigios más tempranos del sistema de regadío histórico de la Huerta de Murcia en época andalusí. Su construcción se enclava en el periodo almorávide de las segundas taifas, es decir, bajo el reinado de Ibn Mardanis, el Rey Lobo.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino impulsó una serie de actuaciones enmarcadas en lo que se conoce como la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, en consonancia con las exigencias establecidas por la Directiva Marco del Agua, con las que se pretende conservar y recuperar el buen estado ecológico de nuestros ríos y cauces en general, potenciando su patrimonio cultural y poniendo en valor sus atributos y beneficios ambientales y sociales.

La Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura es la encargada de desarrollar la Estrategia Nacional en la Demarcación del Segura, para lo cual tiene encomendada el

impulso de proyectos de restauración y mejora del medio fluvial.

En el año 2010, se elaboró, por un equipo multidisciplinar de reconocido prestigio, el Proyecto de recuperación ambiental y paisajística de la rambla de Las Zorreras en el término municipal de Alcantarilla y Murcia, dado el alto valor histórico y ambiental que atesora dentro de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

Este proyecto no llegó a ejecutarse, habiendo además desaparecido del inventario de proyectos existente en la web del Ministerio para la Transición Ecológica.

A esto se añade que, desde el año 2017, el mantenimiento de la rambla es inexistente, y actualmente esta falta de mantenimiento está generando riesgos al acueducto, ya que en época de fuertes lluvias, como pudimos comprobar durante la DANA, se generan arrastres de materiales que constituyen un grave peligro para la estructura y morfología de este monumento por el cegamiento de sus arcos y los empujes estructurales que sufre, estando además totalmente rodeado e invadido de cañas, matorrales y carrizales, lo que dificulta el paso del agua y su contemplación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de la Nación a que ejecute las obras y actuaciones recogidas en el proyecto de recuperación ambiental y paisajística de la rambla de Las Zorreras en el término municipal de Alcantarilla y Murcia, abordando de forma especial el entorno del acueducto de Los Arcos, dado el alto valor histórico y ambiental que atesora.

Cartagena, a 31 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 927, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN VALOR DEL ACUEDUCTO DE LOS ARCOS SOBRE LA RAMBLA DE LAS ZORRERAS, EN ALCANTARILLA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas para estudio y restauración del Acueducto de Los Arcos sobre la rambla de Las Zorreras en el termino municipal de Alcantarilla.

El Acueducto de Los Arcos es una construcción de 25 metros de largo originalmente concebida para permitir el paso de la acequia Mayor de la Alquibla sobre el cauce transversal de la rambla de Las Zorreras o de Los Arcos cerca de su desembocadura en el río Segura, junto al paraje del Agua Salá en el término municipal de Alcantarilla.

Es una estructura compleja, resultado de una larga evolución y que aún sigue cumpliendo con su función inicial casi 1000 años después de su construcción, dando servicio a los agricultores de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, propietarios de este acueducto. Efectivamente, se trata de un conjunto arquitectónico formado por la superposición sucesiva de tres estructuras diferentes: el canal de la acequia Mayor de Alquibla, el canal de la acequia de la Dava y un puente para el paso sobre la rambla.

Por fuentes escritas árabes sabemos que a finales del siglo XI la huerta estaba ya en pleno desarrollo, y dado que el acueducto está asociado a la acequia mayor del lado sur desde sus orígenes, su construcción se enclava en el periodo almorávide de las segundas taifas, es decir, bajo

el reinado de Ibn Mardanis, el Rey Lobo.

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, aprobó en 2011 la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Acueducto de Los Arcos, situado en la rambla de Las Zorreras, en Alcantarilla, al considerarse como uno de los vestigios más tempranos del sistema de regadío histórico de la Huerta de Murcia en época andalusí.

En diciembre de 2016, tuvo lugar un episodio de intensas y persistentes lluvias en toda la Región de Murcia, por cuya causa el agua se fue filtrando durante días en la estructura del acueducto. Tal vez como consecuencia de ello, a mediados de febrero de 2017 ocurrió el desplome de un tramo de unos 5,50 m longitud de la pared de dicha acequia. Bajo la supervisión de la Dirección General de Bienes Culturales, la Junta de Hacendados ejecutó los trabajos de reparación del Acueducto de Los Arcos.

A partir de 2017, el Ayuntamiento de Alcantarilla asumió la iniciativa para la conservación del monumento y la limpieza del entorno del acueducto, con el fin de evaluar su estado real de conservación y determinar las necesarias actuaciones futuras para su definitiva restauración y su puesta en valor.

Fruto de los trabajos contratados por el ayuntamiento, el arqueólogo Juan Antonio Ramírez Águila elaboró la Memoria de los trabajos de supervisión arqueológica preventiva y limpieza en el Acueducto de Los Arcos sobre la rambla de Las Zorreras en 2017, en Alcantarilla.

De esta memoria se desprende que es indudable el importante valor histórico y cultural que atesora este monumento y propone una serie de actuaciones para ampliar el conocimiento del monumento y que sirvan como base para abordar la restauración integral y puesta en valor del mismo, como son:

- Levantamiento topográfico detallado de la planta y alzado del monumento mediante fotogrametría, generando así un instrumento indispensable de apoyo a los estudios e intervenciones posteriores que haya que acometer, además de servir como testigo del estado actual en que se encuentra.

- Estudio estratigráfico de las estructuras que componen el monumento a partir del levantamiento topográfico del punto anterior, diferenciando fases constructivas y su evolución.

- Estudio de las patologías que afectan al monumento por parte de especialistas en restauración.

Durante los últimos años hemos conocido en la Región de Murcia un creciente interés por parte de la ciudadanía por su Patrimonio Histórico y Cultural, multiplicándose el número de las asociaciones que tienen como objeto su defensa, así como el interés de los medios de comunicación y, por ende, una mayor sensibilización de las administraciones públicas implicadas.

En la Región de Murcia contamos con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural, y ha sido una constante de los diferentes gobiernos de la Región, la promoción y adopción de medidas conducentes a la protección, conservación, estudio y documentación científica del patrimonio de nuestra región, cooperando con el resto de administraciones públicas, instituciones y colectivos para contribuir a la consecución de los objetivos de esta ley.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, este a su vez, inste al titular del monumento denominado Acueducto de los Arcos sobre la rambla de las Zorreras, en el término municipal de Alcantarilla, a elaborar el proyecto de restauración integral y puesta en valor del monumento como punto de interés turístico y cultural y a ejecutar los trabajos recogidos en el mismo.

Cartagena, 1 de noviembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 928, SOBRE REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO GOBIERNO A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA PARA QUE ADOPTE MEDIDAS PARA QUE CESEN LOS VERTIDOS CONTAMINANTES AL MAR MENOR A TRAVÉS DE LOS CAUCES Y ACUÍFEROS DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz Juan José Liarte Pedreño y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre requerimiento, por parte del Consejo de Gobierno, a la Confederación Hidrográfica del Segura para que adopte las medidas efectivas oportunas para que cesen los vertidos contaminantes al Mar Menor a través de los cauces y acuíferos del dominio público hidráulico de su competencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado del Mar Menor constituye sin duda el mayor problema ecológico de nuestra Región, que afecta no solo a los valores naturales de la laguna, sino también a diversos sectores fundamentales de nuestra economía, como el turismo.

La necesidad de llevar a cabo actuaciones que prevengan e impidan un mayor deterioro del Mar Menor y permitan su recuperación constituye una exigencia inaplazable, como así se ha destacado desde todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Las medidas necesarias para llevar a cabo esas actuaciones constituyen responsabilidad de todas las Administraciones, y especialmente de las más directamente implicadas, como es el caso de la Confederación Hidrográfica del Segura, titular de las ramblas que diariamente siguen desembocando a la laguna elementos contaminantes, y de los acuíferos que igualmente, por su grado de contaminación, están consolidando e incrementando su deterioro.

Así se ha puesto de manifiesto por la comunidad científica, sin que hasta ahora la Confederación Hidrográfica del Segura haya llevado a cabo ningún tipo de actuación efectiva para impedir o paliar la referida degradación de nuestro más preciado espacio natural.

Constituye por ello una exigencia inaplazable que la Administración autonómica, en ejercicio de sus competencias medioambientales, y de sus consiguientes responsabilidades en la materia, requiera a la Confederación Hidrográfica del Segura la adopción inmediata de medidas efectivas para que cesen los vertidos al Mar Menor a través de los cauces y acuíferos del dominio público hidráulico de su competencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que este inste a su vez a la Confederación Hidrográfica del Segura para que adopte las medidas oportunas para que cesen los vertidos contaminantes al Mar Menor a través de los cauces y acuíferos del dominio público hidráulico de su competencia, con apercibimiento, para caso de no atenderse dicha solicitud, del ejercicio de las acciones de todo tipo que corresponda emprender.

Cartagena, 31 de octubre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 931, SOBRE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA BASTIDA Y EN LA MUSEALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A MUSEO EN DICHO YACIMIENTO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Isabel María Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para colaborar con el Ayuntamiento de Totana en la elaboración del plan director del yacimiento arqueológico de La Bastida y en la musealización de la infraestructura destinada a museo en dicho yacimiento.

El yacimiento arqueológico de La Bastida representa una enorme riqueza para la prehistoria europea en general y tanto su valor patrimonial como la importancia sociopolítica que tuvo este asentamiento en la Edad del Bronce lo han convertido en un foco privilegiado en la investigación prehistórica.

Las instalaciones situadas al pie del yacimiento han sentado las bases para la fundación de un centro de investigación y de difusión, en el marco de un futuro parque arqueológico. Dicho centro ya está funcionando como depósito y laboratorio de análisis y restauración de materiales arqueológicos.

En el marco del programa de divulgación se realizan labores de formación y de sensibilización de la población para la defensa del legado arqueológico público. El elemento catalizador de esta iniciativa didáctica y de difusión, dirigida al público en general, está constituido por el propio yacimiento de La Bastida. Por ello, además de las labores de excavación, en los últimos años se han llevado a cabo la restauración del yacimiento y su musealización, así como la restauración de una gran cantidad de piezas arqueológicas.

Con el ánimo de dar a conocer el yacimiento y su historia además de su estudio se realizan visitas guiadas para distintos tipos de público. Por un lado, se trata de visitas dirigidas a estudiantes de centros escolares y universidades, se presentan los principales hallazgos y se explican los resultados derivados de la investigación en torno al asentamiento. Por otro, se ofrecen visitas guiadas por el itinerario restaurado de piedemonte para visitantes y turistas.

Esta actuación debe ir acompañada de la urgente elaboración del Plan Director específico del yacimiento arqueológico La Bastida, un documento que se debe realizar a través de un proceso participativo y de consenso por parte de la Administración Local, Regional, comunidad científica y expertos en desarrollo turístico y cultural, un plan que debe marcar las líneas de trabajo y las grandes decisiones para orientar el futuro del yacimiento.

El yacimiento arqueológico de la Bastida además de ser un recurso turístico único en occidente, bautizado como la Troya de occidente, es un reclamo turístico para la Región y económico para la hostelería y los comercios de los municipios del entorno.

El Partido Popular considera que el yacimiento arqueológico de La Bastida debe contar con un museo y de un centro de interpretación, sobre todo teniendo en cuenta que las infraestructuras están hechas, una en propio yacimiento para el museo y otra que es el edificio del antiguo Centro Tecnológico de la Artesanía que puede albergar el centro de interpretación del yacimiento, exposiciones... Estos proyectos que deben contar también con el firme compromiso y apoyo del Ministerio de Cultura, ya que tanto el Ayuntamiento de Totana como el Gobierno Regional han hecho y están haciendo una fuerte inversión en dicho yacimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración

de colaborar en la elaboración del Plan Director del Yacimiento Arqueológico de La Bastida, y que marque las líneas de trabajo y actuaciones para orientar el futuro turístico, cultural y científico del yacimiento.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación que apoye económicamente la musealización y demás actuaciones que se realicen en el yacimiento arqueológico de La Bastida, de Totana.

Cartagena, 3 de noviembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 932, SOBRE IMPULSO PARA LA DECLARACIÓN DE RESERVA MARINA DE INTERÉS PESQUERO DE CABO COPE, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre impulso Reserva Natural Cabo Cope.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cabo Cope está situado en los límites del Parque Regional Calnegre y Cabo Cope, calificada como zona de especial valor natural, ambiental y paisajístico, catalogada como Espacio Natural Protegido y declarada Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA), Lugar de Interés Comunitario (LIC) e incluida dentro de la Red Natura 2000 europea.

Esta reserva marina cuenta con un gran vivero de pescado único en la zona (meros, morenas, barracudas, sargos, dentones, corvinas, pulpos, pescado de roca, etc.).

Unos de los lugares más reconocidos dentro del entorno de Cabo Cope son la playa de la Galera y la Chapa de los Pájaros, donde se forma una pequeña laguna. Un enclave de "excepcionales valores naturales, científicos y paisajísticos por la alta heterogeneidad de sus hábitats sumergidos", según recogió el estudio de la Consejería de Medio Ambiente para declarar a Cabo Cope como Reserva Natural.

La protección de nuestros ecosistemas marinos así como la conservación y mantenimiento de los recursos pesqueros es uno de los ejes fundamentales respecto a las políticas de pesca marítima desde el ámbito nacional, como a nivel comunitario e internacional y es uno de los objetivos de la Ley 2/2007, de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia.

El pasado mes de septiembre se anunció desde la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, mediante la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino, el inicio de los trámites para declarar como Reserva Marina de Interés Pesquero de Cabo Cope.

Esta declaración tendría un impacto muy beneficioso no solo a nivel medioambiental y marino, sino también a nivel económico y de generación de riqueza.

Estaríamos hablando de una actividad económica sostenible y duradera, cimentado en actividades como el buceo, con una repercusión muy positiva en la hostelería y, en general, del disfrute de un paisaje marítimo único en la Región de Murcia.

Sin embargo, debemos compatibilizar el uso y disfrute de Cabo Cope con actividades económicas de enorme importancia en la zona, como son la pesca deportiva y la agricultura. Es responsabilidad de los poderes públicos de hacer compatible dichas actividades económicas y la preservación de este enclave único. Es por ello que se debe apostar por una agricultura sostenible que cumpla con el Código de Buenas Prácticas Agrarias.

Por último y en base al cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia Murcia,

donde se determinó la protección ambiental de Calnegre-Cabo Cope anulando todos los trámites de urbanización en este paraje natural, no tiene sentido que a fecha de hoy siga apareciendo el Consorcio Marina de Cope dentro del inventario del sector público de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1) Que se prioricen las actuaciones para que en un plazo no superior a un año se hayan realizado todos los trámites necesarios para declarar la Reserva Marina de Interés Pesquero de Cabo Cope.

2) Impulsar el desarrollo y cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Agrarias, de manera que la agricultura de la zona sea compatible con las exigencias de protección de las aguas.

3) Que proceda a la disolución del Consorcio Marina de Cope en el mismo acto de declaración de la Reserva Marina de Interés Pesquero de Cabo Cope.

Cartagena, 4 de noviembre de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 933, SOBRE ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE UN PROYECTO PARA LLEVAR A CABO ACTUACIONES DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EN LA CARRETERA MU-702 (CARRETERA DE NERPIO), EN COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, la diputada Consagración Martínez Muñoz y el diputado Pedro López Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre elaboración de un proyecto y actuaciones en la carretera MU-702 "Carretera de Nerpio".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera MU-702, entre Barranda y el límite con la provincia de Albacete, es en realidad "la carretera de Nerpio". Se trata de una de esas carreteras españolas de la red secundaria que unen dos comunidades autónomas y que resultan vitales para evitar el despoblamiento de las pequeñas poblaciones de nuestro país y de sus espacios rurales. Desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que la cohesión territorial ha de basarse en criterios sociales y económicos y debe estar al servicio de los ciudadanos. Procede una reflexión en profundidad sobre la necesidad de evitar que los espacios rurales uniformes se vean separados como consecuencia de las barreras que a veces resultan de los límites estrictos de las comunidades autónomas. Los principios que inspiran el Estado autonómico son contrarios al fraccionamiento de los territorios y al aislamiento de pueblos y de hábitats humanos. Para ello es preciso dedicar especial atención a la mejora de la red secundaria de carreteras en todas direcciones, pero especialmente cuando une provincias o comunidades autónomas diferentes.

Por otra parte, esta carretera tiene carácter vital, en tanto que sus condiciones de uso pueden salvar vidas o todo lo contrario. Debemos tener en cuenta que el municipio de Nerpio está incorporado al ámbito del Hospital del Noroeste de la Región de Murcia.

Constituye además un vector de desarrollo económico y de relación social en ambos sentidos, dado que existe una fuerte vinculación comercial entre el municipio de Nerpio y los vecinos del Noroeste de la Región de Murcia; a ello se suma el creciente atractivo turístico del municipio nerpiano

para cuyo mayor desarrollo es fundamental esta infraestructura.

Son muchos también los naturales de Nerpio que residen en distintas poblaciones de la Región de Murcia y de otros lugares de España para los que esta carretera resulta muy necesaria.

Tampoco debemos olvidar que las aguas de río Taibilla, arteria principal del municipio de Nerpio, constituyen el origen de la infraestructura más estratégica del Sureste español, especialmente de la Región de Murcia: los canales del Taibilla. El enorme coste natural, económico, social y cultural que para este municipio supusieron las actuaciones hidrológicas para la construcción de los canales, merece la reciprocidad de la Región de Murcia, sin paliativo alguno.

La carretera se encuentra en buen estado en la parte murciana hasta el kilómetro 30, siendo deficiente hasta el 34. Por tanto, son solo 4 kilómetros los que constituyen un auténtico "tapón" por su trazado obsoleto y mal estado de conservación, y merecen su adecuación a los modernos estándares de movilidad.

En este momento el tramo correspondiente a Castilla-La Mancha está en proceso de tramitación previa a licitación, habiendo adquirido la titularidad del mismo la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para comunicar la red de carreteras autonómicas entre las dos regiones, por lo que sería muy oportuno que las actuaciones de las dos comunidades autónomas fuesen coordinadas y simultáneas.

Por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia existe un estudio inicial y una propuesta de trazado, que tiene el visto bueno del Ayuntamiento Moratalla desde la anterior legislatura.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y tramitación de un proyecto para llevar a cabo actuaciones de mejora y acondicionamiento en la carretera MU-702, en coordinación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que ya contempla en su Proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2021 la correspondiente partida para esta actuación en el tramo que transcurre por esa Comunidad Autónoma.

Cartagena, 4 de noviembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 934, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2021 PARA PROCEDER AL RECRECIMIENTO DE LA PRESA DE CAMARILLAS QUE PERMITA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN DEL RÍO MUNDO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre incremento de la capacidad de regulación del río Mundo mediante el recrecimiento de la presa de Camarillas.

El pasado 21 de marzo de 2019, y trascurridos más de 20 años desde la redacción del primer proyecto técnico que contemplaba su ejecución, fueron puestos en servicio los 17 km de los que consta la nueva variante ferroviaria de Camarillas, situada en la línea convencional que conecta Chinchilla (Albacete) con Murcia y Cartagena.

Esta infraestructura, cuya finalización se ha materializado gracias a la iniciativa y financiación de la Autoridad Portuaria de Cartagena, no solo permite reducir el tiempo de viaje entre Cartagena y

Madrid en una veintena de minutos, sino que abre, además, las puertas a la ejecución de las obras necesarias para el recrecimiento de la presa de Camarillas, situada en el Cañón de los Almadenes por el que discurre el río Mundo.

La demarcación hidrográfica del Segura adolece de un déficit estructural de recursos que se sitúa en los 400 hm³ anuales. Dicha escasez de recursos se ve agravada, coyunturalmente y de forma natural, en los periodos en los que existe ausencia de precipitaciones. Esta situación lastra nuestro progreso económico y social y nos sitúa en una posición marginal, a pesar del fehaciente compromiso de los murcianos con el agua.

Es un hecho constatado que el río Mundo, principal afluente del Segura, carece de capacidad suficiente de regulación, no siendo capaz de retener el caudal procedente de sus propias avenidas. El recrecimiento de la presa de Camarillas, situada unos 4 km aguas arriba de la confluencia del río Mundo con el Segura, constituye una solución óptima para mejorar dicha capacidad de regulación. Es importante destacar que los estudios preliminares existentes relativos al recrecimiento arrojan una capacidad de embalse de 185 hm³ frente a los 35 hm³ actuales, con un incremento de altura de presa de tan solo 15 metros.

De forma adicional a la mejora de capacidad de regulación frente a avenidas, esta actuación conllevaría un incremento del volumen de almacenamiento disponible en la cuenca, elemento que resulta de vital importancia en los escasos ciclos húmedos que se producen en la misma,

Es por todos sabido que, durante dichos ciclos, suele ser necesario aliviar agua de los embalses hacia el pantano de La Pedrera o directamente al mar para, de este modo, poder mantener cierta capacidad de regulación.

Por otro lado, y como tercera ventaja asociada al recrecimiento de la presa de Camarillas, no debemos olvidar el destacado papel de esta infraestructura en la gestión de los recursos procedentes del Trasvase Tajo-Segura.

La importancia del embalse quedó puesta de manifiesto de forma clara mediante su inclusión en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

En base a lo establecido en dicha ley, se incorporaba a la encomienda recogida en el Convenio de Gestión Directa de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., el desarrollo de una serie de actuaciones en las cuencas del Segura y Júcar, entre las que se encontraba el recrecimiento de la presa de Camarillas.

Por otro lado, también es conveniente destacar que esta infraestructura viene recogida en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura (PHDS) 2015-21, concretamente como medida 1131, destinada al incremento de capacidad de laminación de avenidas en el río Mundo mediante el recrecimiento de la presa de Camarillas. Asimismo, el Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Segura publicado en enero del presente año recuerda que "el incremento de laminación en el río Mundo, aun siendo básicamente una medida de defensa contra avenidas, se plantea también en el Plan Hidrológico vigente como medida para asegurar la garantía de los usos situados aguas abajo y el ejercicio material de la reserva."

A pesar de la indiscutible importancia e imperiosa necesidad de dicha actuación, el recrecimiento no ha sido iniciado todavía, por lo que, y en base a todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que se proceda de forma inmediata al incremento de la capacidad de regulación del río Mundo mediante el recrecimiento de la presa de Camarillas.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que incluya en los presupuestos generales del Estado para el año 2021 las

partidas necesarias para proceder al recrecimiento de la presa de Camarillas.

Cartagena, 4 de noviembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 935, SOBRE TRASLADO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE LAS NECESIDADES RECOGIDAS EN EL PACTO POR LA JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre traslado al Gobierno de España las necesidades recogidas en el Pacto por la Justicia de la Región de Murcia.

El pasado año, en el acto de apertura del año judicial, tanto el Presidente del Tribunal Superior de Justicia como la Fiscalía Superior apelaron a las autoridades allí presentes para alcanzar un gran acuerdo por la justicia que diera soluciones a las necesidades de los ciudadanos y de la Administración de justicia. Una reivindicación a la que ya se había sumado gran parte de los agentes relacionados con la Administración de justicia ante la infradotación de recursos por parte del Ministerio de Justicia del Gobierno de España, poniendo sobre la mesa la necesidad urgente de dotar con recursos humanos y materiales nuestra justicia dadas las implicaciones y consecuencias sociales y económicas que ello puede conllevar, haciéndonos menos competitivos, seguros y atractivos.

El Presidente de la Región, Fernando López Miras, recogió esta petición y fruto de ese compromiso se gestó y redactó, en colaboración con los agentes sociales y colectivos implicados, un gran Pacto Regional por la Justicia.

El pacto impulsado por el Gobierno regional a través de las consejerías de Presidencia y Hacienda y Transparencia, Participación y Administración Pública ha estado abierto desde el primer momento a todos los grupos políticos y ha contado con el respaldo de todos los agentes implicados. El pacto ha contado con la colaboración de más de medio centenar de colectivos y agentes sociales, más de 540 participaciones y casi mil aportaciones de ciudadanos. La alta participación ha sido muy enriquecedora ya que han podido colaborar asociaciones, organizaciones y colectivos de muy diversos ámbitos como el judicial, social, académico, administrativo, empresarial, sindical y que ha estado en todo momento abierto a todos los partidos políticos y a toda la sociedad. El pacto, que se articula en 5 bloques (recursos humanos, recursos materiales, formación, digitalización y mediación) y cuenta con más de 50 medidas, es un pacto desprovisto de cualquier tinte político, pensado por y para todos los ciudadanos.

La necesidad del pacto viene avalado además por el informe del Consejo Económico y Social que emitió un importante documento sobre el impacto económico del funcionamiento de la justicia en la Región de Murcia. La Región de Murcia presenta una alta tasa de litigiosidad (como una de las comunidades autónomas con más cuestiones litigiosas) y una de las comunidades autónomas con menor ratio en número de jueces y fiscales de toda España, lo que produce una distorsión en el sistema judicial con dilaciones en los procesos que suponen una absoluta indefensión en el justiciable (ciudadano) y que recientemente también se ha constatado que produce un importante impacto económico negativo en la Región de Murcia. Los murcianos tenemos asignados 10 jueces por cada 100.000 habitantes, mientras que Asturias dispone de casi 15 jueces por el mismo número de habitantes, 14 Cantabria o 13 Castilla y León. En cuanto al número de fiscales, somos la Comunidad con la ratio más baja de toda España, con un fiscal por cada 23.846 habitantes.

El documento también recoge reivindicaciones casi históricas tantas veces demandadas por el Partido Popular como la necesidad imperiosa de una Ciudad de la Justicia de Cartagena, o el Palacio

de Justicia de Lorca o Molina de Segura, la necesidad de una retribución digna para los abogados del turno de oficio o la necesidad de potenciar la mediación como herramienta de resolución extrajudicial de conflictos.

Estas reivindicaciones cobran mayor importancia si cabe en estos momentos de crisis económica ocasionada con la COVID-19 y con la falta de dotación de recursos, totalmente insuficientes, consignados en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2021, donde se pone de manifiesto que estos problemas de falta de dotación de recursos humanos y materiales y la intolerable casi inexistencia de partidas para grandes infraestructuras relacionadas con la Administración de Justicia en nuestra Región, volviendo a dejar a la cola a nuestra Región de Murcia, y suponiendo una oportunidad perdida imperdonable que abre, de nuevo, una brecha en nuestro sistema judicial, y pone de manifiesto que las justas reivindicaciones solicitadas por todos los colectivos y recogidas en ese gran Pacto por la Justicia de la Región de Murcia son más necesarias que nunca.

Porque es obvio que un mal funcionamiento de la justicia disminuye el atractivo de un territorio para nuevas inversiones. Si los inversores no confían en que, en caso de litigio, verán reconocidos y aplicados sus derechos en un tiempo razonable, invertirán en otro sitio. Lo mismo cabe decir de los innovadores, a quienes un deficiente funcionamiento del marco normativo les genera una estructura de incentivos adversa.

Un mal funcionamiento de la Justicia produce también efectos negativos y lastra el funcionamiento del tejido productivo y comercial ya existente, haciéndolo menos competitivo al ser mayor el tiempo necesario para obtener una respuesta definitiva a un litigio, al dificultar el cobro de las deudas impagadas o al comprometer el retorno de las inversiones realizadas. Diversos estudios sitúan en varios puntos del PIB (hasta 4 o 5, según la fuente) la influencia negativa que en la economía puede generar un sistema judicial ineficaz. Partiendo de nuestro PIB autonómico, que se sitúa en 31.259 millones de euros, cada punto de ineficacia judicial significaría una pérdida de 300 millones en dicho PIB. Podíamos estar hablando de hasta 1500 millones anuales (aproximadamente, el gasto regional en educación). Por su parte, el dinero retenido en cuentas de depósitos de los tribunales murcianos asciende a 114 millones de euros, que quedan por tanto fuera de su flujo económico natural.

Un buen funcionamiento del sistema judicial tiene un impacto positivo a escala local sobre el flujo de entrada de nuevas empresas, su tamaño, capacidad de crecimiento y grado de especialización. En aquellas regiones españolas donde el sistema judicial funciona mejor, la tasa de entrada de nuevas empresas es más elevada y viceversa. Por cada punto que aumenta la congestión en los juzgados ordinarios de la jurisdicción civil, cae un 4 % la creación de nuevos negocios de emprendedores.

Las ineficiencias en el sistema judicial también pueden obstaculizar el buen funcionamiento del mercado de vivienda. La inseguridad de los propietarios sobre la celeridad del sistema judicial a la hora de responder a la reclamación de las rentas impagadas o para recuperar la posesión redundará, en general, en una menor oferta de viviendas en el mercado de alquiler. Lo que tiene sin duda su importancia si tenemos en cuenta que las actividades inmobiliarias suponen un 10 % de todo el VAB (valor agregado bruto) regional. Una menor eficacia judicial reduce también la disponibilidad de crédito. Una mejor defensa de los derechos de acreedores y deudores en los contratos de préstamo mejora el desarrollo de los mercados de deuda, lo que se relaciona con préstamos de mayor cuantía, plazos de vencimiento más largos y menores primas de riesgo.

También una adecuada preservación del orden público y bajos niveles de criminalidad son decisivos para promover la llegada de turistas y residentes cualificados, vital en una Región de tan clara vocación hacia esos mercados. La Justicia es más, mucho más, que un factor económico. Es, antes que nada, un instrumento al servicio de la cohesión y la pacificación social, de garantía de nuestros derechos y libertades, mecanismo de corrección de inequidades y presupuesto del estado

del bienestar. Cuando la Administración de Justicia no atiende en tiempos razonables las demandas de los ciudadanos, se resiente indefectiblemente la calidad de nuestro sistema democrático y se resquebrajan los niveles de cohesión social. Familias en crisis, mujeres víctimas de la violencia machista, empleados, consumidores, víctimas de los delitos, personas vulnerables o en régimen de exclusión social o económica deben encontrar en el sistema judicial el amparo que necesitan en tiempos razonables de respuesta. El sistema judicial murciano debe también disponer de los medios necesarios para estar a la altura en un momento especialmente difícil para nuestra Región.

Con este pacto, el Grupo Parlamentario Popular quiere una vez más apelar al consenso y al acuerdo que tanto nos demandan los ciudadanos para que con una sola voz podamos reclamar todos juntos en Madrid lo que en justicia corresponde a todos los ciudadanos de la Región de Murcia. El pacto por la justicia pretende ser la voz de los ciudadanos que reclaman una justicia más ágil, rápida, eficaz y moderna.

Es un deber como representantes públicos dar respuesta a las necesidades de nuestros ciudadanos y hacer una sociedad más justa. Era de justicia atender las reivindicaciones de toda la sociedad para poder solicitar al Gobierno de España una dotación de recursos justa para poder crecer en plena igualdad con todas las garantías y los mismos derechos que cualquier otro español, sobre todo en estos momentos críticos de la COVID-19. Por eso, solicitamos que el Gobierno regional traslade al Gobierno de España y en concreto al Ministerio de Justicia las necesidades de toda nuestra sociedad recogidas en este Pacto por la Justicia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que traslade al Gobierno de España las necesidades recogidas en el Pacto por la Justicia de la Región de Murcia.

Cartagena, 4 de noviembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 936, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA AYUDAR AL SECTOR DE LA FLOR CORTADA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre ayudas al sector de la flor cortada.

A nadie escapa la gravedad de la situación de crisis que estamos padeciendo en España y en el resto del mundo, y no solo desde el punto de vista de la salud, que es lo principal, sino también en lo que se refiere al fuerte impacto económico que la pandemia está teniendo ya sobre todos los sectores.

El Gobierno de la Región de Murcia es tan consciente de la necesidad de adoptar medidas drásticas que frenen la propagación del virus, como de la imprescindible habilitación de recursos que permitan paliar los efectos de la generalizada paralización de la actividad productiva.

Uno de los sectores que con mayor virulencia ha sido golpeado por esta crisis es el de la flor cortada, ya que en los meses de marzo, abril y mayo se concentran muchas de las fechas más importantes del mercado de la flor. Esto hace que la situación en la que se encuentran las empresas

y trabajadores del sector de la flor sea muy dramática, ya que han visto cómo se les han cancelado todos los pedidos que tenían, al haberse anulado la celebración de fiestas tradicionales como la Semana Santa, fiestas populares como San José, las Fallas, las Fiestas de Primavera de Murcia, Bando de la Huerta y otras, en los que el consumo de flores es muy elevado, motivo por el cual los agricultores planifican la mayor parte de sus producciones para estas festividades.

España destina más de 1200 hectáreas a la producción de flores y casi 5000 a la de plantas ornamentales, y una de las zonas de España más importante en producción de flor, y que ha sufrido los daños colaterales del coronavirus, con pérdidas millonarias, son las localidades de Canara (Cehegín) y Puerto Lumbreras, con los cientos de profesionales que viven de las flores sumidos en la desesperación, ya que afrontan una ruina total en sus negocios.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Elaborar un real decreto que contemple las medidas económicas suficientes y necesarias, que ayuden a paliar la dramática situación que está atravesando el sector de la flor cortada, entre otras:

- Una reducción del IVA al 4 %.
- Habilitar préstamos a 5 años al 0 % de interés con 2 años de carencia.
- Bonificación del 100 % de las cuotas de la Seguridad Social durante 1 año.

2.- Para aquellos productores con seguro agrario, que se tenga en cuenta esta situación excepcional para que se indemnice por los daños económicos sufridos, como ocurre cuando existen otras excepciones climáticas.

3.- Que se habiliten los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo la compensación económica por retirada.

4.- El relanzamiento de la línea de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrícolas (APA) para la mejora de la producción, comercialización y formación.

5.- Pedir que dentro de la Estrategia Española para la Política Agraria Común (PAC) post 2020, se establezca un sistema de ayudas comunitarias a los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Flores y Plantas, similar al ya existente para las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH).

Cartagena, 5 de noviembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 937, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE LAS MASCARILLAS TRANSPARENTES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Sonia Ruiz Escribano, M.^a del Carmen Pelegrín García y Antonio Calderón Rodríguez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre homologación de las mascarillas transparentes.

La llegada de la covid-19 trajo consigo el uso obligatorio de la mascarilla en cualquier espacio público, lo que ha supuesto una barrera infranqueable para las personas con problemas de audición, de manera especial para aquellas que encuentran indispensable leer los labios para poder

comunicarse.

Actualmente, este colectivo ha visto mermadas de manera muy considerable todas sus posibilidades de comunicación con todas aquellas personas que no conocen la lengua de signos, y actividades que antes eran cotidianas como ir al médico o a la farmacia son para las personas sordas prácticamente imposibles de realizar sin ayuda.

Aunque es necesario reconocer que la falta de accesibilidad a la información y la comunicación a la que se enfrentan las personas sordas no se solucionan del todo con las mascarillas transparentes, hay que tener en cuenta que para aquellas personas sordas que tienen la habilidad de leer los labios o que tienen restos auditivos y se apoyan en los gestos faciales, las mascarillas transparentes sí pueden ser de gran utilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación homologar, de manera urgente, las mascarillas con la boca visible con el fin de que cumplan las condiciones de protección, seguridad e higiene necesarias para evitar cualquier riesgo asociado a su uso.

Cartagena, 4 de noviembre 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 938, SOBRE FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL PROYECTO "PLAZA MAYOR" DEL PUERTO DE CARTAGENA, EN COLABORACIÓN CON LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre fomento de actividades culturales en el proyecto "Plaza mayor" del Puerto.

Hemos conocido hace unas semanas que el proyecto 'La Ventana del Puerto' ha sido el elegido en el concurso Plaza Mayor de Cartagena, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, después de que once equipos multidisciplinares se presentaran el pasado mes de junio a la licitación del proyecto de 'Estudio de desarrollos de usos e integración paisajística en la fachada marítima de Cartagena'.

Desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que el proyecto 'Plaza Mayor' debe convertirse en un espacio de referencia social, lúdica, deportiva y cultural.

La integración del Puerto con el entorno urbano y natural, abriéndolo a la ciudadanía y sacándolo de su actual marginalidad, debe convertirlo, al igual que ocurre con otros puertos similares del país, en un verdadero referente de sostenibilidad y de cómo conectar el desarrollo económico, turístico, patrimonial y cultural de una ciudad a través de la dinamización y desarrollo de su puerto.

Un pilar de esta transformación debería de ser la cultura en su más amplio sentido. Es necesario, ahora más que nunca por las circunstancias que estamos viviendo, acercar la Cultura al ciudadano, poniendo en marcha todos los mecanismos para que sea visible de forma fácil, segura y amena.

Es por ello que la Autoridad Portuaria de Cartagena debe trabajar en el fomento de actividades culturales en Plaza Mayor: conciertos, exposiciones, circo, recitales, ferias culturales, etcétera, para que, además de convertirse en una referencia de ocio, deporte o gastronomía, se convierta también en un escenario cultural para Cartagena, su comarca y para toda la Región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y

aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de que, en colaboración con la Autoridad Portuaria de Cartagena, fomente actividades culturales en el proyecto "Plaza Mayor" del Puerto.

Cartagena, 5 de noviembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

Orden de publicación

Publíquese la moción para debate en Comisión admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 75, SOBRE APERTURA DE LA ANTIGUA CATEDRAL DE CARTAGENA PARA VISITAS AL PÚBLICO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

Juan José Liarte Pedreño, en nombre del Grupo Parlamentario Vox en la Asamblea de la Región de Murcia, en su condición de portavoz del referido grupo, al amparo del artículo 195 y concordantes del Reglamento, por la presente insta la presente moción sobre "apertura al público para visitas de la antigua Catedral de Cartagena" para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 7 de mayo de 2015, la Directora General de Bienes Culturales ha dictado la siguiente resolución: "Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se aprueba la propuesta de la Diócesis de Cartagena que señala los días de visita pública a la antigua Iglesia de Santa María, catedral vieja, de Cartagena, según lo previsto en el artículo 8.1.c de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia."

Esta orden aprueba la propuesta de la Diócesis de Cartagena que señala los días de visita pública a la Antigua Catedral de Cartagena, Santa María la Mayor, permitiendo la visita al menos los cuatro últimos días laborables de cada mes, según se establece en el artículo 8.1.c de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, en horas que deberán ser señaladas y de conocimiento del público en general, considerando la cita previa solo como una mejora (visitas guiadas, etcétera), sobre la obligación del cumplimiento del horario de apertura establecido y anunciado, que deberá tener la amplitud suficiente para permitir el objeto de acceso público. Aprobada la propuesta, se convirtió en obligación de mínimos para el proponente.

La Catedral de Santa María la Vieja o Catedral Antigua de Cartagena fue sede de hecho y de derecho de la Diócesis de Cartagena, hasta el siglo XIII. Está situada en el Cerro de la Concepción, en pleno casco antiguo de Cartagena. Fue sede primada de la Iglesia de España, hasta su traslado a Toledo en el siglo VI, y su papel en la historia la convierte en un tesoro de patrimonio histórico y un

símbolo para todos, creyentes y no creyentes.

Con fecha 30 de abril de 2019 denunció una plataforma vecinal el incumplimiento de los referidos compromisos por parte del propietario del referenciado BIC y la Dirección General de Bienes Culturales emitió oficio en sede de su expediente OBR 156/2019 requiriendo a la Diócesis a cumplir lo anteriormente acordado.

En octubre de 2020, la Diócesis de Cartagena sigue sin dar cumplimiento; ni puede visitarse la Catedral de Cartagena al menos cuatro días al mes, ni ha señalado los días y horarios en que podría visitarse.

La ley nos obliga a todos Por igual.

Por lo expuesto, el G. P. Parlamentario Vox deduce la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Reiterar el requerimiento a la Diócesis de Cartagena para que cumpla los acuerdos vigentes y abra al público la Catedral de Cartagena, permitiendo la visita al menos los cuatro últimos días laborables de cada mes, según se establece en el artículo 8.1.c de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, en horas que deberán ser señaladas y de conocimiento del público en general, considerando la cita previa solo como una mejora (visitas guiadas, etcétera), sobre la obligación del cumplimiento del horario de apertura establecido y anunciado, que deberá tener la amplitud suficiente para permitir el objeto de acceso público.

- Señalar un brevísimo plazo para el cumplimiento del requerimiento con apercibimiento de la imposición de sucesivas multas coercitivas.

- Imponer las correspondientes multas coercitivas, una por cada día de incumplimiento, hasta que se produzca un cambio sustancial en el régimen de visitas a la Catedral que haga prescindible tal medida.

En Cartagena, a 12 de octubre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

INTERPELACIÓN 106, SOBRE CONVENIOS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y LOS AYUNTAMIENTOS DE CARTAGENA Y SAN JAVIER PARA CONSTRUIR EL NUEVO CARRIL BICI DE LA MANGA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, sobre convenios con Cartagena y San Javier para construir el nuevo carril bici de La Manga.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado la celebración de sendos convenios entre la

Consejería de Fomento e Infraestructuras y los Ayuntamientos de Cartagena y San Javier para la ejecución del nuevo carril bici de La Manga del Mar Menor, interpelo al consejero de Fomento e Infraestructuras para que explique las razones de la autorización de dichos convenios.

Cartagena, a 27 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 107, SOBRE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE TORRE PACHECO A SAN JAVIER (RM-F29), FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, sobre reconstrucción de la carretera de Torre Pacheco a San Javier (RM-F29).

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado la contratación de la obra de reconstrucción de firme y drenaje en la carretera regional que comunica los municipios de Torre Pacheco y San Javier (RM-F29), interpelo al consejero de Fomento e Infraestructuras para que explique las razones de la autorización de dicha contratación.

Cartagena, a 27 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 108, SOBRE FIRMA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero Presidencia y Hacienda, sobre firma del convenio de colaboración con el Centro Nacional de Inteligencia.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado la firma de un convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y Hacienda y el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) para mejorar la prevención, detección y capacidad de respuesta ante posibles ataques y amenazas a través de la red, interpelo al consejero de Presidencia y Hacienda para que explique las razones de dicha autorización.

Cartagena, a 27 de octubre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 641, sobre concesión del transporte escolar en la Región de Murcia para el curso 2020-2021, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 642, sobre proyectos de investigación covid-19, dirigida al Consejo de Gobierno, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 643, sobre razones por las que no se ha implementado ni impulsado una herramienta que permita la detección precoz en casos de neumonía causada por la covid-19, dirigida al Consejo de Gobierno, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 644, sobre previsiones del Gobierno regional en materia de cultura en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región para el ejercicio 2021, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 645, sobre previsión para eliminación aulas prefabricadas para próximo curso escolar de los centros educativos de El Bohío, La Aljorra, Los Mateos y Tentegorra, de Cartagena, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 646, sobre razones por las que la consejería no va a proceder a la eliminación de aulas prefabricadas para próximo curso escolar de los centros educativos de El Bohío, La Aljorra, Los Mateos y Tentegorra, de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 647, sobre motivo por el que no se ha retomado los horarios de autobuses en su oferta habitual en la línea 42 a su paso por Lorquí, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 648, sobre motivo por el que no se ha retomado los horarios de autobuses en su oferta habitual en la línea 21B a su paso por Lorquí, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 649, sobre motivo por el que la Comunidad Autónoma no financia línea 51, que conecta Molina de Segura con la Universidad de Murcia y pedanías del municipio y casco urbano, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formula por el G.P. Socialista.
- Pregunta 650, sobre motivo por el que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no financia la línea 47, que conecta Molina de Segura con la Universidad de Murcia y la Universidad Católica San Antonio, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 651, sobre motivo por el que el Gobierno regional ha reducido la frecuencia de la línea regular que une Abarán con Murcia, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de la pregunta para respuesta oral en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 420, sobre medidas y actuaciones llevadas a cabo que garanticen que el paraje de La Manga "Caleta del Estacio" esté disponible para su uso y disfrute en las vacaciones de Semana Santa de 2021, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 421, sobre brotes de covid-19 en centros residenciales de personas mayores y con discapacidad de la Región de Murcia causados por las visitas de familiares, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 422, sobre objetivos de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades en política científica, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 423, sobre razones por las que el Gobierno regional no ha remitido a la Asamblea el programa anual de trabajo de la Comisión Ejecutiva para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación ni la memoria anual, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 424, sobre medidas previstas por la Consejería de Fomento e Infraestructuras para resolver el estado lamentable de la autovía RM-1, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 425, sobre convenios de colaboración entre la Consejería de Presidencia y Hacienda, las universidades de la Región y el Colegio de Economistas en materia estadística, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 426, sobre motivos por los los parques de bomberos de Cartagena y Murcia no están incluidos en el Plan ECO de autoprotección aeroportuaria de Corvera, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 427, sobre impulso para la creación de un plan formativo para el Cuerpo de Bomberos de la Región que garantice su correcta cualificación, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 428, sobre en qué consiste la estrategia "Next CARM", formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 429, sobre medidas previstas por la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes para paliar las consecuencias de daños ocasionados al sector hostelero por el cierre de la hostelería ordenado por el Gobierno regional por la crisis covid-19, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 430, sobre vuelta a la presencialidad completa en las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 431, sobre redes de acceso a Internet que permitan su conectividad en el modelo de clase semipresencial, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**5. Preguntas de iniciativa popular**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese anuncio de la pregunta de iniciativa popular admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, en sesión del día 9 de noviembre de 2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 28, sobre establecimiento entorno de protección BIC Torre del Moro o Torre Islámica del Molino del Batán en el termino municipal de Murcia, formulada por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia (Huermur) .